

3806

REAL DECRETO 3502/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

El Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado por la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, dispone en su artículo diez, apartado treinta, que en la reestructuración de sectores industriales corresponde al País Vasco el desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, por el que se concretan las transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial, adoptado por el pleno de dicha Comisión en su sesión del veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» del País Vasco, adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO

Don Joaquín Morales Hernández, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco,

CERTIFICO:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 28 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en los términos que a continuación se reproducen:

Primero.—Elaboración y negociación de los planes de reconversión.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de mantener las relaciones que permitan una adecuada colaboración, recibirá de la Administración del Estado información sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión industrial siempre que en el territorio de la Comunidad Autónoma estén asentadas industrias del sector en reconversión de que se trate que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector. Asimismo, cuando se den las mismas circunstancias, la Comunidad Autónoma del País Vasco suministrará al Estado las oportunas previsiones acerca de la problemática, objetivos y medios relativos a los sectores declarados en reconversión por la Administración del Estado.

Segundo.—Desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

1. La aplicación general de las medidas y de las normas de reconversión industrial se efectuará por una comisión ejecutiva, cuya composición se determinará en cada Decreto de reconversión en la cual estará representada la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

2. Igualmente, en el supuesto de que exista Órgano de seguimiento general del plan de reconversión industrial, además de en la comisión ejecutiva citada en el párrafo anterior, la Comunidad Autónoma del País Vasco estará representada en dicho Órgano cuando en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

3. La Comunidad Autónoma del País Vasco asume, en consecuencia, las competencias de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en su ámbito territorial que le corresponden, en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía del País Vasco y en particular, además de las mencionadas en los apartados anteriores, las de canalizar las informaciones y solicitudes de las Empresas de cada sector que quieran acogerse a planes de reconversión industrial, estudiar y emitir informes sobre dichas solicitudes de acuerdo con las directrices del plan correspondiente, adoptar las medidas oportunas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma en cada momento, en función de los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva correspondiente, así como controlar y seguir el desarrollo de los programas de reconversión en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3807

REAL DECRETO 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Los Reales Decretos-leyes once mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; nueve mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; y diez mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de efectuar transferencias a los Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; sexto, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo; y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes once mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; nueve mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de Servicios y Asistencia Sociales, elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquellas.

Artículo segundo.—Úno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones, y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos trasposos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferencias a los Entes Preautonómicos antes citados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por dichos Entes solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente Preautonómico afectado por la presente transferencia.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de cada Ente Preautonómico se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios trasposados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado, en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, y en el caso del de Canarias a los Cabildos Insulares, debiendo éstos y aquéllas cumplir en el ejercicio de dichas competencias, las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—Los Entes antes citados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las competencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente Preautonómico.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, en su caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de trasposo a los Entes Preautonómicos Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla-León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano de

las competencias, funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencia Sociales, en los términos que se reproducen a continuación.

Al Designación de competencias, funciones y servicios que se transfieren:

1. Se trasposan los Servicios correspondientes a los Centros y Establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Direcciones Provinciales, a excepción de los Centros e Instituciones de gestión centralizada que a continuación se relacionan:

a) Centros de tercera edad:

«Hospital del Rey», situado en la provincia de Toledo.

b) Centros de deficientes psíquicos:

«Ángel de la Guarda-2», «Nuestra Señora de la Calle», «Nuestra Señora de la Salud» y «Nuestra Señora de las Cruces», situados en las provincias de Soria, Palencia, Guadalajara y Badajoz, respectivamente.

c) Residencia de estudios:

«Valle de Amblés», en Avila; «Salduba», en Zaragoza; «Núñez de Balboa», en Badajoz; «García de Paredes» y «Palacio de Godoy», en Cáceres; «Séneca», en Córdoba; «Juan Ramón Jiménez», en Huelva; «Grazalema», en Málaga, y «Arganthonio», en Cádiz.

Las condiciones de ingreso en los Centros e Instituciones que se trasposan, así como las tarifas de precios a abonar por los beneficiarios serán en la forma y cuantía en cada caso establecidas en las normas de general aplicación.

La distribución de los créditos de inversiones seguirá realizándose por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con criterios objetivos fijados, una vez oída una Comisión constituida al efecto, de la que formarán parte los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia.

2. La programación de las inversiones directas a cargo de la Dirección General de Acción Social se ajustará a lo previsto en el apartado anterior.

3. Asimismo, se trasposan los Centros Sociales Asistenciales actualmente dependientes de la Dirección General de Acción Social, pudiendo los órganos competentes de los Entes Preautonómicos destinarlos a los fines sociales que estimen adecuados.

4. Los Entes Preautonómicos de referencia se harán cargo de la concesión y gestión de las ayudas individuales consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y demás recursos administrados por la Secretaría General de Asistencia Social, en cuanto a los beneficiarios residentes; de igual manera se harán cargo de la concesión y gestión de las subvenciones que con fines asistenciales soliciten las Instituciones públicas o privadas sin fin de lucro, dentro del mismo ámbito territorial.

En todo caso, la gestión y concesión de las ayudas y subvenciones se ajustarán al Plan Anual de Inversiones y a las normas contenidas en las convocatorias que para su ejecución publique en el mes de enero de cada año la Administración del Estado.

5. También se trasposan las competencias que las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social desarrollan, en los respectivos ámbitos territoriales, en materia de Servicios Sociales, excepto las relativas a Fundaciones y Organos Tutelados.

En materia de familias numerosas corresponderá a los Entes Preautonómicos la gestión del reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición de títulos y su renovación, con sujeción al modelo oficial establecido al efecto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

Corresponde a la Administración Central del Estado la asimilación a familia numerosa de aquellos que, sin reunir las condiciones exigidas, se encuentren en situaciones de especial gravedad, que por razones de protección social lo aconsejen; la expedición por extravío de títulos de familia numerosa otorgados de acuerdo con la legislación anterior, y el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos familiares, nacionales e internacionales.

6. La Dirección General de Acción Social y los Servicios Centrales del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social podrán recabar de los Entes Preautonómicos, por sí o a través de los servicios periféricos del Departamento, cuanta información precisen en relación con los servicios cuya gestión se les transfiera.

Igualmente los Entes Preautonómicos podrán solicitar de los órganos citados cuanta información necesiten para una adecuada gestión de las competencias transferidas.

B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se trasposan.

1. Los Centros y Establecimientos dependientes o adscritos y gestionados por el Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, que figura en la relación número 1.1.

2. Asimismo, se traspasan los Centros actualmente en construcción o ampliación o en fase de equipamiento por parte de la Dirección General de Acción Social o del Instituto Nacional de Asistencia Social, que se detallan en la relación número 1.2, respecto a los cuales los órganos correspondientes de los Entes Preautonómicos realizarán cuantas funciones de gestión estén actualmente encomendadas a la Dirección General o al Organismo autónomo citado.

3. Los bienes afectos a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social que se traspasan se especifican en la relación número 1.1. Lo dispuesto en los números anteriores se hará conforme a los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los Servicios, Centros y Establecimientos que pasen a depender de los Entes Preautonómicos de referencia se detallan en la relación número 2.

El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en la relación número 2.2.

E) Créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados.

Los créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en la relación número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este Acuerdo de las dotaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

A los efectos de traspaso de la gestión y concesión de ayudas administradas por la Secretaría General de Asistencia Social, se transferirán las dotaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en Centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos por el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los Entes Preautonómicos remitirán, mensualmente, a la Secretaría General de Asistencia Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) Del resto de los recursos de la Secretaría General de Asistencia Social se transferirá el porcentaje que más adelante se señala una vez deducidas previamente las cantidades asignadas para la atención de obligaciones de ámbito estatal o no regionalizable. Tendrán este carácter los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social, pago del Convenio Estatal con Cruz Roja y Alto Comisariado de las Naciones Unidas para la atención a Refugiados, atenciones del Real Patronato de Educación y atención a Deficientes, del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Leprosia y del Plan de Prevención de Subnormalidad.

— Junta de Andalucía, 15,93 por 100 (quince con noventa y tres por ciento).

— Diputación General de Aragón, 3,01 por 100 (tres con cero uno por ciento).

— Consejo Regional de Asturias, 2,93 por 100 (dos con noventa y tres por ciento).

— Consejo General Interinsular de Baleares, 1,69 por 100 (uno con sesenta y nueve por ciento).

— Junta de Canarias, 3,81 por 100 (tres con ochenta y uno por ciento).

— Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, 4,02 por 100 (cuatro con cero dos por ciento).

— Consejo General de Castilla-León, 6,28 por 100 (seis con veintiocho por ciento).

— Junta Regional de Extremadura, 2,54 por 100 (dos con cincuenta y cuatro por ciento).

— Consejo Regional de Murcia, 2,37 por 100 (dos con treinta y siete por ciento).

— Consejo del País Valenciano, 9,51 por 100 (nueve con cincuenta y uno por ciento).

F) Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Apartado del Real Decreto	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
Anexo I, A.1.	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.	Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.
Anexo I, A.4.	Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.	Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.
Anexo I, A.5.	Servicios Sociales.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de Servicios Sociales, excepto Fundaciones y Organos Tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.
Anexo I, A, apartado 5, párrafos 2 y 3.	Familias numerosas.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número dos, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACIONES DEL PAIS NO 1.

Abstract

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN a2.		OBSERVACIONES
			SEÑALO	COMPART.	
Oficina Municipal.	AMERICA. 6/ Santos Zifato 27/	Casillo Ayto.			Existe Escritura Pble. En el mismo edificio Municipal de el Barrio Provincial.
Oficina Municipal.	AMERICA. 6/ Santos Zifato 27/	Casillo Ayto.	754.85		Existe Escritura Pble.
Oficina Municipal.	AMERICA. Pza. de Adm. s/n	Casillo en uso por el Lk. V.	754.85		Existe contrato privado. Se abona un canon de 1,000 pta. anuales.
Oficina Municipal.	AMERICA. Pza. Nino Jesús s/n	Casillo en uso por el Lk. V.	772.61		Existe contrato privado.
Oficina Municipal.	AMERICA. Pza. de los Angeles	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.			Escritura transferida al INAS por F.D. Ley 38/78 de 10 de Noviembre.
Oficina Municipal.	AMERICA. Ctra. de San Luis 27	Prop. INAS por compraventa	6.732		Existe Escritura Pble.
Oficina Municipal.	AMERICA. Ctra. de los Lisencio, 3.	Prop. INAS por compraventa	2.239.55		Existe Escritura Pble.
Oficina Municipal.	AMERICA. Travesía de Cordobaca, s/n	Prop. INAS por compraventa.	5.176.26		Existe Escritura Pble.
Oficina Municipal.	AMERICA. Pza. de la Fuente, 10	Prop. por compra.	3.000		Existe Escritura Pble.

(1)

NOMBRES Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			CEDULO	COMPARTE TOTAL	
Virgen del Valle, Gundería Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. 8 ^a de Federico Mayo.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
San Carlos Gundería Infantil y Jardín Maternal.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Las 1as. 38.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Gundería Infantil. (en construcción)	JEREZ DE LA FRONTERA. P ^o mo. San Felipe.	Cedido por el Patronato Municipal de la Virgen de la Virgen de la Pira.	2.000	2.000	Existe escritura p ^u blica.
San Felipe. Hogar Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ V ^o carrio. 14.	Cedido por la Diputación Provincial.			No consta documentación.
Manuel de Falla. Hogar Escolar.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Zaragoza. 40 ^a .	Cedido por el Ayto.			Existe certificado de cesión del Ayto.
Concepción, José y N ^o . Conde de Escollá.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Cañavero. 5 ^a /a.	Cedido por la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Concomino.			No consta documentación.
Virgen de la Paz, Gundería Infantil.	LOS RINCONES. Sr. Juan Rodríguez. 4 ^a /a.	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe escritura pública.
Virgen de la Sierra, Gundería Infantil.	LA LINDA DE LA CONCEPCION. P ^o mo. El Puente.	Cedido en uso del edificio por el I. N. V.	397,42	397,42	Existe contrato privado. Se abona canon de 5.000 Ptas. anuales.
Santísima Trinidad, Gundería Infantil y Jardín Maternal.	LA LINDA DE LA CONCEPCION. Barriada del Sagrado Corazón.	Cedido por la extinguida O ^u tr. Sindical del			No consta documentación.

(3)

FIGURA Y CESS	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	EXPEDIENTE EN 2. ^o		CONSERVACIÓN
			CONTEO	RESPART.	
Virgen Milagrosa, Guardia Infantil.	AGUILAR, Ocotlán 1.	Cedido por la Asociación Religiosa Hijas de la Caridad de la Caridad			No consta documentación.
Los Mayas, Guardia Infantil.	AGUILAR, c/ Millán Picazo s/o.	Partido del Estado por cotización Ayto.			Cesión transferida al INS por Rubén 26/78 de 16 de Veracruz.
Virgen de las Mercedes, Guardia Infantil	ARCOS DE LA FRONTERA, Burripravena de la Paz.	Prop. por com. I.N.Y.			Pendiente el exp. de autorización.
Sancti Spiritus, Comedor Escolar.	BURRIPRAVEN, Av. José Antonio, 59	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Comedor Infantil.	CITLALAN DE LA FRONTERA, c/ Il. Cabrera, s/o.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Guardería Infantil.	CITLALAN DE LA FRONTERA, c/ Los Pajaritos.	Cedido por el Ayto.	2-278	2-278	Pre. formalización, expediente.
Los Aromas, Hogar Escolar.	CUPIENSA, Playa de Regla s/o.	Prop. por com. Pravena y de nación.	67.411	67.411	Existen Escrituras Públicas.
Oficina Delegación Provincial.	JUJUC DE LA FRONTERA, c/ VI cario, 10.	Cedido por la Dirección Provincial.			No consta documentación.
Guardería Infantil.	JUJUC DE LA FRONTERA, Huas de Jata.	Cedido en uso por la Asociación de Amigos de Jata.			No consta documentación.

[2]

USO Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUBVENCIONES EN \$.	OBSERVACIONES
			ORDEN	TOTAL
Comunidad Indígena de Santa María.	LA LIRIA DE LA COMUNIDAD, c/ Indígena, s/n.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	1,927.60	No consta documentación
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	1,927.60	Señalada transferida al Estado por Ley 56/78 de 16 de noviembre.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	1,927.60	Existe Escritura Pública.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	1,927.60	Existe contrato privado.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	Existe contrato privado.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	No consta documentación.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	No consta documentación.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	Señalada transferida al Estado por Ley 56/78 de 16 de noviembre.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	No consta documentación.
Comunidad Indígena de Santa María.	PUESTO DE SANTA MARÍA.	Cedido por el patrimonio del Estado por cesión Apto.	710	Existe Escritura Pública.

•

FORMA Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION USUARIA	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPARE	
Heredia Parícut, Hogar de Niños	COAHUILA, Alfonso XII, 56	Prop. por com- praventa.	1.417,52	1.417,52	Existe Escritura Pblica. Edificio compartido con el "Alberque Profesional Mismo Maestro". Existe Escritura Pblica.
Alvaro Maestro, Alberque Previsional.	COAHUILA, Alfonso XII, 56	Prop. por com- praventa.			Existe Escritura Pblica.
Quinta Rosa, Hogar Eco- lar.	COAHUILA, c/ Romero, 1	Prop. por com- praventa			No consta documentación.
Gran Capicán, Hogar de Ampliación.	COAHUILA, Buen Pastor, 20	Cedido por la República Pro- vincial.			No consta documentación. Edificio compartido con el "Comedor de Diabéticos"
Los Leones, Jardines, Club de Jardines.	COAHUILA, Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación Bené- fica a través de la Junta Pro- vincial de Asis- tencia Social.			No consta documentación.
Comedor de Diabéticos.	COAHUILA, Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación Bené- fica a través de la Junta Pro- vincial de Asis- tencia Social.			No consta documentación.
Comedor, Jardín.	AGUILA DE LA FRONTERA, El Barraonal.	Patrimonio del Estado por ces- ión N°9.			Gestión transferida al IAS por Rub. Ley 96/78 de 16 de Noviembre.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN TERRENA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES.
			SEÑAL	TOTAL	
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	TARIFA Puerto del Retiro 3	Cedida por el Ayto.	2,179.50	2,279.50	Existe Escritura Pública.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	TREMPEN, Av. Obispos s/n	Cedida g ^o uno por el Ayto.	1,242.	1,242	Existe contrato privado.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	VALDE LA FUENTE, c/ San Juan	Cedida por el Ayto.	2,000	2,000	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	VILLAMARIN, Av. Manuel Ji- menez Nava, s/n.	Donación por la Conferen- cia de S.W.- centro de Paul	2,000	2,000	Existe Escritura Pública.
Cocina de Hermanidad.	VILLAMARIN, c/ General Fra- co, 93	Cedida por el Ayto.	1,448	1,448	No consta documentación
Oficinas Delegación Pro- vincial	COBARRU, Romero 1	Prop. por com- praventa.	3,000	3,000	Existe Escritura Pública.
Virgen del Carmine y Infantil.	CONDOM, 18 Villamaria	Cedida por el Ayto.	3,000	3,000	Existe Escritura Pública.
Victoria y Guardia Infan- til y Jardín Nacional.	CONDOM, Av. Grau, Priso de Rivera, s/n.	Cedida por el Ayto.	1,500	1,500	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	CONDOM, No Zamacón, c/ Li- nares, s/n.	Cedida por el Ayto.	1,500	1,500	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	CONDOM, Av. Granada, s/n	Cedida por el Ayto.	1,500	1,500	Existe Acta de cesión.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil,	CONDOM, 18 Parque de Figu- eroa.	Partido de Estado por ce- sión Ayto.			Cesión transferida al IAS por R. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(9)

NOMBRE Y RENO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUSPENSION EN \$.		OBSERVACIONES
			CENTRO	COMP. ANT. TOTAL	
Guardería Infantil.	BOQUILLA.	Partidomío del Estado por sección Ayto.			
Guardería Infantil y Juvenil.	PAJALA DEL RIO. Av. Fray Abelino, s/n.	Cedido por el Ayto.	1,269	1,269	Gestión transferida al DNAS por R.D. Ley 36/78) de 16 de Noviembre. Existeq. Escritura pùlica.
Preceptor de Adultos Indigentes.	PEÑARUYA-PUEBLO NUEVO. Calle Solís, 86	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
El Círculo. Guardería Infantil.	POZOLILLO. Pasaje de los Ilumos.	Partidomío del Estado por sección Ayto.			Gestión transferida al DNAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre. No consta documentación.
Extra. Sra. de la Aurora y Sra. de la Esperanza. Guardería Infantil y jardín infantil.	PUERTO. Av. Antonio M. Orozco, s/n.	Cedido en usufructo por Fundación Benéfica.			No consta documentación.
Guardería Infantil y jardín infantil.	FUENTES CEBIL. Fraz. de Jiquis, s/n.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Guardería Infantil y jardín infantil.	GUANAHU. ej. Brancif, 21	Arrendamiento			Existe contrato.
Guardería Infantil y jardín infantil.	GUANAHU. Federico Mayo, s/n.	Cedido en usufructo por Fundación Benéfica del Estado.	270	270	Existe contrato de cesión
Guardería Infantil y jardín infantil.	GUANAHU. 23 de la Circuito 2	Cedido en usufructo por Fundación Benéfica del Estado.	3,000	3,000	Existe Contrato de cesión

182

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION INMUEBLA	SUPERFICIE AL 2. ^o MEDIO	COMPART.	TOTAL	CONSERVACIONES
Guardería Infantil.	BARCELONA, Padre Villacorta.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Sección transferida al IMAS por R.D. Ley 36/78, de 16 de Noviembre.
Concejo Infantil.	BOHOLICUM, Reina Regente 24 Ayto.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil (en construcción)	BOHOLICUM, Calzada de Jesús	Donación por la Cámara Agraria de Boholico.	5.926,65		5.926,65	Existe Escritura Pública.
San Rodrigo, Guardería Infantil y J. Maternal.	BOHOLICUM, Av. Pedro Iglesias s/n	Prop. por comarvenencia.	2.000		2.000	Existe Escritura Pública.
Guardería Infantil.	BOHOLICUM, c/ Basón y Cajal	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Sección transferida al IMAS por R.D. Ley 36/78, de 16 de Noviembre.
Virgen de la Sierra, Club de Juveniles	BOHOLICUM, José Antonio, 26	Cedido por el Ayto.	704,72		704,72	Existe Escritura Pública.
Infante sin destino actual.	BOHOLICUM, c/ Basón y Cajal	Prop. por comarvenencia.	238,50		238,50	Existe Escritura Pública.
Infante, Hogar Infantil.	BOHOLICUM, c/ Basón y Cajal	Prop. por comarvenencia.	1.762		1.762	Cedido por el Ayto.
Las Saludes, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	BOHOLICUM, c/ Basón y Cajal	Cedido por el Ayto.				Existe Certificado de Sesión.
Guardería Infantil.	BOHOLICUM, Av. San Teresa	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Sección transferida al IMAS por R.D. Ley 36/78, de 16 de Noviembre.
Los Trechores, Guardería	BOHOLICUM, Ronda de Curadores	Cedido por el Ayto.	3.649		3.649	Existe Escritura Pública.

121

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
San Agustín, Club de Am- clanos.	GRANMA, Pta. de Abad, s/n.	Cedido por el Asociación de la Asociación Gra- ma y Cienfuegos.			Existe escritura de cesión.
Comedor Hito.	ALVARO DE GUANDUPE, c/ Pinar s/n.	Cedido por el Ayto.	6.240		Existe certificado de co- sición del Ayto.
M. Angel, Guardería In- fantil.	BAZA, Pta. de las Cuevas, s/n.	Cedido por Cár- tas Nacionales.	6.240		Existe escritura pda.
Comedor Hito.	BAZA, Estación, s/n.	Cedido por la Asociación Pro- ficial de Edu- cación y Cienfuegos.			No consta documentación.
Guardería Infantil.	GUNDEY, Ciénaga de los Perales	Propiedad de la Asociación de Cienfuegos.	2.500		Existe escritura pda.
Almacén.	COMIT. c/ San Marcos 5	Arrendamiento			No consta documentación.
Centro Almacenamiento In- fantil.	MUSCUM, c/ Alondra, s/n.	Cedido por el Ayto.	200		Existe certificado de co- sición. Oficio compartido con Comedor Hito.
Comedor Hito.	MUSCUM, c/ Alondra, s/n.	Cedido por el Ayto.			Existe certificado de co- sición.
Infanta Cristina Guarder- ía Infantil.	MOJA, Paraje Hoyo de Narvaes	Cedido por el Ayto.	2.120		Existe escritura pda.
San José, Club de Ancia- nos.	MOJA, Placeta de Torre del Olivo	Arrendamiento			Existe contrato.

(10)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
La Jirafa, Guardería In- fantil.	MUJANA, Isaac Serrano, 1.	Cedido por el Ayto.	11.016		No consta documentación.
Guardería Infantil (en construcción).	MUJANA, Pta. de la Orden.	Cedido al dere- cho de superer- sido y uso por el Ayto.	3.000		Existe escritura pda.
San Vicente, Club de An- ciados.	MUJANA, Av. de Italia, 67	Arrendamiento			No consta documentación.
Guardería Infantil.	MUJANA, Tránsito c/ Olvido	Cedido por el Ayto.	2.500		Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Las Corralitas, Hoyo de Caimán.	MUJANA, Las Corralitas	Prop. por ad- quisición.	57.598		No consta documentación. Correpto el edificio con el lugar registral Colón
Gratificación, Club de An- ciados.	MUJANA, Las Corralitas	Prop. por ad- quisición.	57.598		No consta documentación.
Maria, Ave. del Camarón, Guardería Infantil.	MUJANA, c/ Jovellanos 2.	Propiedad comu- nicada por el Ayto.	1.535,58		Existe escritura pda.
Guardería Infantil.	MUJANA, c/ Ciénaga Grande	Cedido por el Ayto.	2.235		Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	MUJANA, Sitio El Almacén	Cedido por el Ayto.	3.424		Existe escritura pda.
Guardería actualizante sin uso ni destino.	MUJANA, c/ Avenida 6	Propiedad comu- nicada por su- titular.			Existe escritura pda.
Guardería Infantil.	MUJANA, Sitio Viceroy	Cedido por el Ayto.	2.036		Existe escritura pda.

(11)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen Inmaculada, Guar- dería Infantil.	GRANMA, Pta. de la Virgen - ca, s/n.	Cesión en uso del Ayto.	891,20		Existe Contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 Ptas. anuales.
Virgen del Carmen, Guar- dería Infantil.	GRANMA, Pedro Noya, s/n.	Cesión en uso del Ayto.	660,98		Existe contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 Ptas. anuales.
La Zambra, Guardería In- fantil.	GRANMA, Moral Alta 1	Arrendamiento			Existe contrato.
Guardería Infantil y Es- cuela de Guarderías (en construcción).	GRANMA, Real de Cartajillo 11	Prop. por ad- quisición de don- tante.	1.129		Existe certificado de do- nación.
Escuela de San Lorenzo, In- fantil.	GRANMA, c/ Gracia 21	Arrendamiento			Existe contrato.
Remedios de Castro, Hogar Escolar.	GRANMA, Cuesta de Chapé, 1	Cedido por la Asociación Gra- ma y Cienfuegos.	4.923,82		Existe Acta de cesión.
Angel Guiver, Hogar Es- colar.	GRANMA, Pta. de los Cocheros, 1	Prop. por com- praventa.	4.280		Existe escritura pda.
Juan Ciudad, Club de An- ciados.	GRANMA, Pta. Federico Mayo s/n.	Cedido al uso por la Comarca sion de Numa Nuestro Comandante de la Jirafa.			Existe contrato de cesión.

(9)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Los Arroyos, Club de Ancianos.	PONTIERTO, Inmaculada del Hospital, s/n.	Cedido por el Ayto.	2.240		No consta documentación.
Los Alencados, Guarder- ía Infantil.	MOTUL, Paraje de las Angue- ras.	Cedido por el Ayto.	4.349		Existe escritura pda.
Los Girasoles, Guarder- ía Infantil.	MOTUL, Puerto de Motril.	Cedido por el Ayto.			Existe contrato de cesión.
Guardería Infantil.	MOTUL, Pta. de San Antonio	Patrimonio del Estado por co- sición del Ayto.			Existe transferencia al Ayto. por Rubén 30/78 de 15 de Noviembre.
Oficinas Delegación Prov- incial.	MUJANA, Queipo de Llano 28	Arrendamiento			No consta documentación.
Guardería y Almacén Provin- cial.	MUJANA, c/ Inmaculada del Puer- to.	Prop. por ad- quisición.	40		Existe escritura pda.
La Herce, Guardería In- fantil.	MUJANA, Virgen María, Pta. de la Navidad.	Cesión no do- cumentada.	1.650		No consta documentación. Correpto el edificio con la Guardería Infantil "La Navidad".
La Navidad, Guardería In- fantil.	MUJANA, Virgen María, Pta. de la Navidad.	Cesión no do- cumentada.	1.650		No consta documentación.
Maria, Ave. de Loreto, Guar- dería Infantil.	MUJANA, c/ Pérez Chullas	Cedido por el Ayto.	685		Existe escritura pda.
Las Marias, Guardería In- fantil.	MUJANA, Pta. de José Antonio.	Cedido por la Comarca de Mot- ril.	644		Existe escritura pda.

(11)

USOS Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SERVIDORES en m ² .		OBSERVACIONES
			CIUDAD	COMUNAS	
Oficina de Hacienda.	JUAN. no de la Estación 21.	Asesoración de comparación por la Delegación Territorial de San de Sanidad.	3.000	3.000	Documento autorizando la ocupación.
Solar sin uso.	JUAN. parcela 1-7 Pguo. nel Valle.	Cedido por el Ayto.	3.000	3.000	Existe Certificado de ce- sión del Ayto.
Solar sin uso.	JUAN. c/ Condese, s/n.	Cedido por el Ayto.	500	500	Existe Escritura Pública.
Virreyon de las Verdades. de Molinos.	ALCALA LA REAL. General Las- treas, 23.	Cedido por el Ayto.	500	500	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Donador Ayto.	ALCALA LA REAL. Teniente Con- salas Sales, 6	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe Certificado de ce- sión del Ayto.
Terreno para construcción de un Cuartel de Infantería	ANQUIA. c/ Bulos de Joda	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe Escritura Pública.
Alcalde.	LA CAROLINA. c/ Turriquel s/n.	Cedido por el Ayto.	1.452	1.452	Existe Escritura Pública.
San Juan de la Cruz. Alfredo Calde- que Escobar.	LA CAROLINA. Alfredo Calde- que, s/n.	Cedido por el Hospital San Cecilio.	1.257,81	1.257,81	Existe Escritura Pública.
Los Olivares. Residencia y Club de Acólitos.	LA CAROLINA. Sor Primitiva, s/n.	Cedido por el Ayto.	3.000	3.000	Existe contrato de cesión.
Los Tulipanes. Guardería Infantil.	LEINYES. c/ San Pedro.	Arrendamiento del Ayto.	3.000	3.000	Cesión transferida al Ayto por Rub. Ley 36/78 de 10 de Noviembre.

NOMBRE Y USO	FORMALINO Y ORDEN	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . CUBIO	CONV. 1974	OTRA CL.	OBSERVACIONES
Guardería Inf.	1000 Pcs. Acuirre 45	Cedido por el Ayto.	2.250		2.250	Existe Certificado de Inventario del Ayto.
Guardería Infantil.	1000 CILCUTINA.	Cedido por el Ayto.	2.255		2.255	Existe Escritura Pública.
Guardería Infantil.	1000 La Morona	Cedido por el Ayto.	2.472		2.472	Existe Escritura Pública.
Guardería Infantil.	1000 PARRA DEL CAJON. El Caidado.	Cedido por el Ayto.	2.100		2.100	Existe Escritura Pública.
Guardería Infantil.	1000 TUCUCOS.	Cedido por el Ayto.	2.380		2.380	Existe certificado de cesión del Ayto.
Oficina Delegación Provincial.	1000 P. de la Unión 19	Cedido por la Jefatura Prov. de Sanidad.				No consta documentación.
Guardia Provincial.	1000 Grana. Olivar, 3	Arrendamiento	1.912,90		1.912,90	Existe contrato.
Guardia de los Baudios.	1000 Av. Barcelona, 5/6	Cedido por el Ayto.				Existe pedido por el Ayto.
Guardia Infantil.	1000 Grana. Calina-Guarderia	Cedido por el Ayto.	4.115		4.115	Existe Escritura Pública.
Guardia y J. Nacional.	1000 Grana. Circunvalación	Cedido por el Ayto.				
Guardia Infantil.	1000 c/ San Lucas.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Cesión transferida al H. Ayuntamiento 50/78 de 10 de Noviembre.
Guardia Infantil.	1000 Tono. 2 del Plan personal del Plan General.	Cedido por el Ayto.	2.100		2.100	Existe Certificado de acuerdo del Ayto.
Guardia Infantil (en construcción).	1000 Garcia Requena 7	Donación Ayuntamiento Santo Domingo.	965,78		965,78	Existe Escritura Pública.

(b)(1)

NO. y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SERIE	COMPART	TOTAL	OBSERVACIONES
Monte Angel, Jardín Matrimonial	MALAGA, c/ Fernan Núñez, 5	Cedido por su propietario, Sociedad Anónima, Carrera Larrae, S.A. a la Congregación Religiosa Hijas de la Caridad con posterior "subrogación" del IMAS.	700		700	No consta documentación.
Virgen Inmaculada, Concepción Escolar.	MALAGA, c/ Morales Villaverde, 5/n.	Cedido por la "Comandante" religiosa "Hija de Jesús".	876		876	No consta documentación.
Concepción Infantil, Concepción Jesús y la Virgen Guadalupe Infantil y Jardín Matrimonial.	MALAGA, c/ Barriale, 5	Arrendamiento Cedido por el Ayto.	1.382		1.382	Edicto comarcal. No consta documentación.
San Juan, Guadalupe Infantil.	ANTIBUENA, Eña de San Juan	Arrendamiento	1.037,91		1.037,91	Edicto comarcal
Guadalupe Infantil.	ANTIBUENA, Cerro de la Cruz	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.	12.996,70		12.996,70	Cesión transferida al IMAS por R.D. Ley 30/78 de 16 de Diciembre.
Virgen de la Victoria, Virgen Escorial.	TORRE DEZ MAR, cerca de Almería, 5/n.	Prop. por cesión Arrendamiento	1.173		1.173	Edicto Escritura Pública, en misma finca, Inscripción 1475
Virgen de la Victoria, Virgen Srta. del Carmen, Guadalupe Infantil.	TORREDELMONTE, c/ Salvador 5/n.	Cedido por el Ayto.	1.173		1.173	Edicto Escritura Pública, en misma finca, Inscripción 1475

HOMBRES Y USO.	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA.	SUPERFICIE EN M ² . CENSALES	TOTAL	OBSERVACIONES
Rio de la Osa. Riego Escolar .. .	LIMAS, Santa Margarita 6	Prop. por co- munitario del Estado.	8,000	8,000,	Existe Auto Judicial.
" " "	LIMAS, Pisco, Acceso a Des- carga.	Prop. por com- munitaria.	8,000	8,000	Existe Escritura Pública.
Terreno para construc- ción de una Cuartelía In- fantil.	LIMA, L.	Cedido por el Ayto.	2,000	2,000	No consta documentación.
Ferrocarril III El Santo. Ho- gar Escolar.	MOTOS, c/ Regiones, s/n.	Cedido por el Ayto.	5,000,	5,000,	Existe Escritura Pública.
Guaña María. Club de An- teceros.	MOTOS, c/ Fraguera, 5	Cedido por el Ayto.	5,000,	5,000,	Existe certificado de ce- nsal.
Virgen del Ballato. Club de Anteceros.	BANISTEBAN DEL PUERTO, c/ Escuela Nueva, 5	Cedido por el Ayto.	1,400	1,400	Existe contrato de cesión.
Alozandero Albornoz Esco- lar.	VILLACURILLO, c/ Ramón y Ca- ja, 10	Cedido por el Ayto.	254,24	254,24	Existe Escritura Pública.
Betancillo Gálindo. Hogar In- fantil.	UNION, c/ Melchor Alvarez 24	Prop. por com- munitaria.	573	573	Existe Escritura Pública.
" " "	MUAGA, Alameda Principal al Arrendamiento	Arrendamiento			Existe contrato.
Guajre Provincial. San José, Cuartería Infan-	MUAGA, c/ Camino de Olas, s/n.	Cedido por el Ayto. con pos- terior subvención del INS.	950	950	Existe certificado de Acuer- do del Ayto.

(18)

(16)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
Virgen de la Esperanza, Escuela Escolar y Campo de Deportes.	TORREMOCHES, c/ Olivares, s/n.	Cedido por el Ayto.	37.694,40	37.694,40	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
La Cuesta, Guardia Infantil.	SEVILLA-ALCALA, Calle de Bego s/n.	Partido del Estado por cesión Ayto.	6.497,15	6.497,15	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
Oficinas de Atención Prehospitalaria.	SEVILLA, Padre Marchena 15	Cedido por la Ayto.	6.497,15	6.497,15	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
Parque y Alameda Provisional.	SEVILLA, c/ Cataluña 7	Prop. por cesión Ayto.	6.497,15	6.497,15	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
San Jerónimo, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, c/ Cataluña 7	Prop. por cesión Ayto.	4.042	4.042	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
Sta. M ^a de los Angeles, Guardia Infantil.	SEVILLA, c/ Libros, 91	Cedido por el Ayto.	1.500	1.500	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
La Inmaculada, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, c/ Justines de N. s/n.	Cedido por el Ayto.	1.500	1.500	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
Sancti Spiritus, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, María Auxiliadora, s/n.	Cedido por el Ayto.	1.500	1.500	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.

(17)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
San Juan de Arilla, Hogar Escolar y Campo de Deportes.	CANILLAS, Juan Ortega 4	Prop. por cesión Ayto.	9.025	9.025	Existe Escritura Pública de la misma finca perteneciente a la Guardia Infantil.
Nra. Sra. del Rocío, Guardia Infantil.	COMA DEL RIO, P ^a Martines Lda 1	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Nra. Sra. del Carmen, Club de Ancianos.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
La Milagrosa, Guardia Infantil.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Nra. Sra. de la Concepción, Guardia Infantil.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Sta. M ^a de los Angeles, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Guardia Infantil.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Sta. Margarita, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Sta. M ^a de los Angeles, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.
Sta. M ^a de los Angeles, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283	283	Existe contrato de cesión de la finca.

(18)

(18)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
San Luis, Guardia Infantil y Jardín Maternal.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.
Virgen de la Concepción, Guardia Infantil.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por donación Ayto.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública de la misma finca.

(20)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

(22)

2.

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie m ² . Código Compartido Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Avda. del Sur, oeste, s/n.	Propiedad Estado.	-	(4)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Avda. del General Urquiza, 71 y Pl. de las Batallas, 3.	Propiedad Estado.	-	(5)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	MALDONADO.- Puente del Correo, s/n.	Propiedad Estado.	-	(6)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Luis Montoto, 89.	Propiedad	-	(7)
Centro Social A - "Virreyes"	BUENOS AIRES.- (Barrio Zapallar) Jacinto Benavente, s/n.	Patrimonio A.I.S.S.	280	(8)
Centro Social A - "Las Angélicas"	BUENOS AIRES.- Quinta Avenida, s/n.	Arrendamiento.	136	(9) Renda anual: 120.000 Ptas. Arrendador D. José A. Landa Rodríguez.

(24)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

(21)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

AVILLA

Pergunta D.E. 3-4500-B	Microfilm	PN-3696
Tarjetas 3-45-600		PN-3693
Pergunta D.E. 3-4000-B	vs. copia	PN-3699

(23)

D) FAMILIARES	
1.- OBRAS EN CURSO	...
a) Descripción.- Reformas en la G.I. "Virgen de la Paz" de Dos Barrios.	...
Importe.- 1.168.433'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
b) Descripción.- Reparación del H. "Los Argonautas" de Chippón.	...
Importe.- 9.800.590'00 Ptas.	...
Situación.- Pto. recepción provisional.	...
c) Descripción.- Consolidación del Edificio de la G.I. "El Monumental" de Villavieja.	...
Importe.- 1.272.978'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
d) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Sirenita" de Puerto de Santa María.	...
Importe.- 296.264'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
2.- OBRAS PENDIENTES	...
a) Descripción.- Adicional proyecto básico en G.I. en Avila. Valencia del Puerto de Sta. María.	...
Importe.- 3.210.111'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...
b) Descripción.- Adic. proyecto básico en G.I. en Polígono de San Telmo (Jerez de la Frontera).	...
Importe.- 3.314.590'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...

(20)

D) FAMILIARES	
1.- OBRAS EN CURSO	...
a) Descripción.- Reformas en la G.I. "Virgen de la Paz" de Dos Barrios.	...
Importe.- 1.168.433'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
b) Descripción.- Reparación del H. "Los Argonautas" de Chippón.	...
Importe.- 9.800.590'00 Ptas.	...
Situación.- Pto. recepción provisional.	...
c) Descripción.- Consolidación del Edificio de la G.I. "El Monumental" de Villavieja.	...
Importe.- 1.272.978'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
d) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Sirenita" de Puerto de Santa María.	...
Importe.- 296.264'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
2.- OBRAS PENDIENTES	...
a) Descripción.- Adicional proyecto básico en G.I. en Avila. Valencia del Puerto de Sta. María.	...
Importe.- 3.210.111'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...
b) Descripción.- Adic. proyecto básico en G.I. en Polígono de San Telmo (Jerez de la Frontera).	...
Importe.- 3.314.590'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...

(20)

D) FAMILIARES	
1.- OBRAS EN CURSO	...
a) Descripción.- Reformas en la G.I. "Virgen de la Paz" de Dos Barrios.	...
Importe.- 1.168.433'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
b) Descripción.- Reparación del H. "Los Argonautas" de Chippón.	...
Importe.- 9.800.590'00 Ptas.	...
Situación.- Pto. recepción provisional.	...
c) Descripción.- Consolidación del Edificio de la G.I. "El Monumental" de Villavieja.	...
Importe.- 1.272.978'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
d) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Sirenita" de Puerto de Santa María.	...
Importe.- 296.264'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
2.- OBRAS PENDIENTES	...
a) Descripción.- Adicional proyecto básico en G.I. en Avila. Valencia del Puerto de Sta. María.	...
Importe.- 3.210.111'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...
b) Descripción.- Adic. proyecto básico en G.I. en Polígono de San Telmo (Jerez de la Frontera).	...
Importe.- 3.314.590'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...

(20)

D) FAMILIARES	
1.- OBRAS EN CURSO	...
a) Descripción.- Reformas en la G.I. "Virgen de la Paz" de Dos Barrios.	...
Importe.- 1.168.433'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
b) Descripción.- Reparación del H. "Los Argonautas" de Chippón.	...
Importe.- 9.800.590'00 Ptas.	...
Situación.- Pto. recepción provisional.	...
c) Descripción.- Consolidación del Edificio de la G.I. "El Monumental" de Villavieja.	...
Importe.- 1.272.978'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
d) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Sirenita" de Puerto de Santa María.	...
Importe.- 296.264'00 Ptas.	...
Situación.- En Ejecución.	...
2.- OBRAS PENDIENTES	...
a) Descripción.- Adicional proyecto básico en G.I. en Avila. Valencia del Puerto de Sta. María.	...
Importe.- 3.210.111'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...
b) Descripción.- Adic. proyecto básico en G.I. en Polígono de San Telmo (Jerez de la Frontera).	...
Importe.- 3.314.590'00 Ptas.	...
Situación.- Aprobación Gasto.	...

(20)

...//...	
d) Descripción.- Instalac. calef. enstas. ascenso y ascenso en E. "Angel Canivet".	
Importe.- 17.496.970'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
e) Descripción.- Corrimiento de G.I. Etna. Eas. del Carmen.	
Importe.- 1.842.879'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
f) Descripción.- Adic. primar. enstas. edif. G.I. en Motril.	
Importe.- 5.334.237'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
g) Descripción.- Adic. Pto. enstas. edif. G.I. en Guadix.	
Importe.- 3.020.666'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
h) Descripción.- Construcción caseta e instalac. Gas Butano en G.I. Pto. Guadalest "de Motril".	
Importe.- 160.700'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
i) Descripción.- Ampliac. de servicios en el H. "Bernardos de Castro".	
Importe.- 10.334.434'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
j) Descripción.- Construc. Edif. para G.I. en Escuela de Educadores.	
Importe.- 27.139.101'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
2.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Construc. vivienda de Director en el H. "Bernardos de Castro".	
Importe.- 2.193.330'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
b) Descripción.- Proyecto de piscina "actualización" del H. "Angel Canivet" (Alhambra).	
Importe.- 2.707.861'00 Ptas.	
Situación.- Supervisión.	
...//...	

(32)

...//...	
b) Descripción.- Adic. al primitivo de construcción de Edificio de Armería.	
Importe.- 4.193.650'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
c) Descripción.- Complementario de Construcción de Edificio en Armería.	
Importe.- 5.384.703'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
d) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción edificio para G.I. en Calañas.	
Importe.- 4.485.451'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
e) Descripción.- Complementario al de construcción de edificio para G.I. en Guadix.	
Importe.- 2.053.570'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
f) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción de edificio para G.I. en Trigueros.	
Importe.- 3.702.247'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
g) Descripción.- Adicional al primitivo de Construcción G.I. en Paterna del Campo.	
Importe.- 4.463.761'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
h) Descripción.- Complementario al de Construc. Edif. para G.I. en Paterna del Campo.	
Importe.- 5.379.049'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
i) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción G.I. en Gibralfaro.	
Importe.- 4.233.210'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
...//...	

(33)

...//...	
2.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Guadix.	
Importe.- 4.460.433'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
b) Descripción.- Cortina en la G.I. de Motril.	
Importe.- 128.869'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
c) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Guadix.	
Importe.- 800.000'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
d) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Barrio del Hospital.	
Importe.- 1.750.000'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
e) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. de Motril.	
Importe.- 5.603.740'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
3.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Escuela de Educadores.	
Importe.- 7.000.000'00 Ptas.	
Situación.- Pto. finalizar las obras.	
4.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Construc. Edif. para G.I. en la Barriada de la Orden.	
Importe.- 22.030.817'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
...//...	

(34)

...//...	
b) Descripción.- Complementario al de construcción de Edificio de G.I. en Gibralfaro.	
Importe.- 5.394.360'00 Ptas.	
Situación.- Pto. recepción provisional.	
c) Descripción.- Reforma, consolidación y acondicionamiento del H.J. "Pina Cardenas" de -	
Importe.- 20.203.606'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
d) Descripción.- Modificación al proyecto de G.I. en la Barriada de la Orden.	
Importe.- 2.821.007'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
2.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Reforma y modificación de la G.I. en la Barriada de la Barriada de la Barriada.	
Importe.- 31.669.335'00 Ptas.	
Situación.- Pto. supervisión.	
b) Descripción.- Reforma y modificación de la G.I. en la Barriada del Caudillo.	
Importe.- 17.903.843'00 Ptas.	
Situación.- Pto. Visión supervisión.	
3.- OTRAS PREVISIONES	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en la Barriada de la Orden.	
Importe.- 5.674.630'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
b) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Juncosa.	
Importe.- 4.236.616'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
c) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Calañas.	
Importe.- 4.233.210'00 Ptas.	
Situación.- En Ejecución.	
...//...	

(35)

...////...	
f) Descripción.- Colocación de rejus y persianas metálicas en la C.I. "Sta. Catalina".	Importe.- 211.365'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
g) Descripción.- Instalación, montacargas en Club Anclinos "Virgen de la Capilla".	Importe.- 402.834'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
h) Descripción.- Instalación, rejus y puertas de hierro en la C.I. "El Olivo".	Importe.- 341.651'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
i) Descripción.- Reforno y acomodo, instalac. eléctrica en la Instit. mixta "Albana la Real".	Importe.- 134.563'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
j) Descripción.- Construc. G.I. en Parcela n.º 2 del Pda General.	Importe.- 14.576.232'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS DE REPARACIÓN	
a) Descripción.- Restauración del Lufir, del C.A. de la C/ Tronquera de Martos.	Importe.- 14.486.094'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
b) Descripción.- Construc. G.I. "Palace Jeady" de Andujar.	Importe.- 21.442.167'00 Ptas.
	Situación.- Pto. autorización de Gasto.
c) Descripción.- Adaptación de edificio de la Residencia de Ancianos de Ubeda.	Importe.- 100.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. Proyecto.
d) Descripción.- Ampliación y reforno del C.A. "La Carolina".	Importe.- 41.901.331'00 Ptas.
	Situación.- Pto. rectificación del Arquitecto.
...////...	

(38)

...////...	
b) Descripción.- Reforno de la C.I. "Ntra. Sra. del Carmen" de Torremolinos.	Importe.- 16.070.171'00 Ptas.
	Situación.- Pto. aprobación Gasto.
c) Descripción.- Tratado de cocina a pta. superior del H. "Virgen de la Victoria" de Torre del Mar.	Importe.- 4.989.949'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
d) Descripción.- Reforno parte antigua del H. "Virgen de la Zapatera" de Torremolinos.	Importe.- 25.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recibir proyecto.
B) EQUIPAMIENTO	
1.- PREVIOS	
a) Descripción.- Mobiliario en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 1.844.503'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
b) Descripción.- Electrodomésticos en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 2.268.667'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
c) Descripción.- Mobiliario en la C.I. "San Jr."	Importe.- 116.370'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
SEVILLA	
A) OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Adic. prim. construc. edif. G.I. en la Barriada de Torreblanca.	Importe.- 4.888.175'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
...////...	

(40)

...////...	
h) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Cibrabón.	Importe.- 4.554.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
i) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Reforno del Campo.	Importe.- 4.056.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
j) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Trigueros.	Importe.- 4.056.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Acord. exterior e instalac. equipos fluorescentes en G.I. "Sta. Bárbara" de Linares.	Importe.- 182.123'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
b) Descripción.- Amplio, reforno del H.2. "Ntra. Sra. de la Cabeza" de "Imenes".	Importe.- 16.036.262'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
c) Descripción.- Acord. y refornio de la C.I. "Santa Catalina".	Importe.- 2.056.777'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
d) Descripción.- Alis. y pint. construc. G.I. en Parcela n.º 2 del Pda General.	Importe.- 2.912.361'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
e) Descripción.- Obras. Acondicionamiento del H.2. "Vermude III el Santo" de Utriel.	Importe.- 2.754.650'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
...////...	

(37)

...////...	
a) Descripción.- Reparaciones varias en la C.I. "Sobralus" de La Carolina.	Importe.- 182.123'00 Ptas.
	Situación.- Pto. aprobación Gasto.
B) EQUIPAMIENTO	
2.- EQUIPAMENTOS PREVIOS	
a) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. del Polígono n.º 2 del Pda General.	Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. finalizar las obras.
MALAGA	
A) OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 18.870.865'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
b) Descripción.- Instalación eléctrica en la C.I. "Vía Veracruz" de Antequera.	Importe.- 757.910'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
c) Descripción.- Reforno y ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 18.870.865'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS PREVIAS	
a) Descripción.- Ampliación y Reforno del H. "Granadina".	Importe.- 25.349.562'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
...////...	

(39)

RELACION Nº 1.2

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, (DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL) ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1.2.4 INMUEBLES

CENTROS EN CONSTRUCCION, AMPLIACION O EN FASE DE EQUIPAMIENTO.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . A CEDIDO	COMPART. TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	VERA (ALMERIA) C/ Labradores	Propiedad	3.000	5.000	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	DALIAS-EL EGIDO (ALMERIA).	Propiedad	2.000	2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	MURCAL-OWERA (ALMERIA) Avda. Guillermo Reina	Propiedad	1.620	1.620	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Poligono Miraflores	Propiedad	3.880	3.880	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	SAN PERNANDO (CADIZ) Dr. Marañón s/n.	Propiedad	1.685	1.685	En construcción.

(42)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: ALMERIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones mensuales	TOTAL ANUAL
GONZALEZ GUZMAN DEL REAL, DON JUAN	Técnico-Administrativo	703016A001P	Activo	Director Prov.	726.684	1.231.704
ORTIZ TORALEZ, FRANCISCO J.	Técnica	703015A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
BOHIGAS TORZ, BALBINES	Técnicos-Administrativos	703016A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
SANCHEZ NUNEZ, ANTONIO	Técnicos-Administrativos	703016A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
ESTEBAN SANCHEZ, FERNANDO	Asistente Administrativo	703008A001P	Activo	Asistente	719.532	982.784
GUARDIA REYES, FERNANDO	Asistente Administrativo	703008A001P	Activo	Asistente	719.532	982.784
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Subalterno	703011A001P	Activo	Subalterno	483.596	720.048
OLMO GUZMAN, RAFAEL DEL	Conductores	703011A001P	Activo	Conductores	273.462	555.410
					295.178	779.162

(44)

.....

- b) Descripción.- Complementario al de construcc. de G.I. en la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 4.500.000 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- c) Descripción.- Ampliación del edificio de la G.I. "Mtra. Sra. de Gracia" de Puebla de Cazalla.
Importe.- 1.111.750.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- d) Descripción.- Reparaciones varias en el G.I. "Mtra. Sra. del Carmen" de Coria del Rio.
Importe.- 500.000.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.
- e) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "Mtra. Sra. del Rocío" de Coria del Rio.
Importe.- 1.073.018.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.
- f) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Candelaria".
Importe.- 250.000.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- g) Descripción.- Impermeabilización de terrazas y acondicionamiento de la G.I. "Sta. Lucía de Marillac".
Importe.- 1.655.000.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- h) Descripción.- Obras de fontanería en el H. "San Juan de Avila" de Carmona.
Importe.- 550.100.00 Ptas.
Situación.- Pto. fiscalizar.
- 2.- SERVICIOS VARIOS
- a) Descripción.- Obra de fontanería en el H. "San Juan de Avila" de Carmona.
Importe.- 550.100.00 Ptas.
Situación.- Pto. fiscalizar.
- 3.- ENFERMERIA
- 1.- EN CUERO
- a) Descripción.- Obra de fontanería y enseres en la G.I. de la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 1.048.876.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.

(43)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . A CEDIDO	COMPART. TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	PERARROYA-FUENLABRERO (CORDOBA) Avda. Calvo Sotelo	Propiedad	1.560	1.560	Pendiente recepción provisional.
GUARDERIA INFANTIL	JAEH (JAEN) C/ San Lucas	Propiedad	3.315	3.315	Recibida provisionalmente.
GUARDERIA INFANTIL	ALCAUDITE (JAEN) CAMINO DE LA FUENSANJA.	Propiedad	2.000	2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	UTREDA (SEVILLA) Zona de la Fuente	Propiedad	2.000	2.000	Paralizada por rescisión. Pendiente de nueva adjudicación.
GUARDERIA INFANTIL	LORA DEL RIO (SEVILLA) C/ Buenavista	Propiedad	3.648	3.648	En construcción y en fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	PUEBLA DEL RIO (SEVILLA) Cerro Las Palmas.	Propiedad	2.003	2.003	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	SEVILLA (SEVILLA) Parque Alcosa	Propiedad	2.000	2.000	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	MARCHENA (SEVILLA) Junto Parque Isidro Arcelegui.	Propiedad	1.600	1.600	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	OSUNA (SEVILLA) El Real	Propiedad	2.113	2.113	En fase de redacción de proyecto.
GUARDERIA INFANTIL	EL ARNAL (SEVILLA) Abril y Dr. Penang.	Propiedad	2.500	2.500	En fase de redacción de proyecto

(45)

2.2.1 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INIA ALMERÍA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	1		1
Auxiliar	2		2
C. Conductores	3		1
		TOTAL	4
		Cerrada el 31 de Octubre de 1.981	

2.2.1 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO EN CENTRO Y DELEGACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INIA ALMERÍA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Téc. Admva. a extinguir	21	Director Provincial	1
Técnica	13	Jefatura de Negociado	1
Téc. Admva. a extinguir	13	Jefatura de Negociado	1
Téc. Admva. a extinguir	2		1
Auxiliar	6		1
Auxiliar	2		1
Subalterna	1		1
C. Conductores	1		1
		TOTAL	8

(46)

2.2.1 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFORMAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INIA EN ALMERÍA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escuela	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALMERÍA	-----	1 ... Auxiliar	475.358	221.500	696.858
	-----	2 ... Auxiliar	653.188	553.112	1.206.300
	-----	3 ... Conductores	259.678	286.084	545.762

(46)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFORMAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.2.1 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

APellidos y nombre	Categoría	Profesiones	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
DE ROSA INDIÑER, MANUEL	MEDICO	INSTITUTO	718.954	0	718.954
AGUILERA ARCO, ROSA	ENFERMERA		480.900	0	480.900
GARCIA CASTELLANOS, BERNARDO	EDUCADOR	DIPLOMA	456.400	0	456.400
PUBON VIGUERO, CARPEN	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
GARCIA IGLESIAS, DELORES	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
ORTIZ VERA, ROSARIO	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
GARRIDO MEJA, ESPECIACION	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
ACEVEDO ROBLES, RAFAELA	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
MARCOS MARCOS, CALMER	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
MADERO GARCIA, 4 HERCEDES	DIN. HOGAR ESCOL.		519.600	0	519.600
VAQUERO ROMAN, AURORA	ADMINISTRADOR		456.400	0	456.400
CASTILLO GARCIA, MARIA	MAESTRO OFICIO		456.400	0	456.400
GALLEGO GALLEGO, ALICIA	MAESTRO OFICIO		456.400	0	456.400
MENDO ORTEGA, M DEL CARMEN	ENCARGADO		451.500	0	451.500
PURIO ARROYO, NATIVIDAD	ENCARGADO		451.500	0	451.500
SANCHEZ CARRECA, TRINIDAD	OP. PAL. COCINERO		519.820	0	519.820
ARMEDA SANCHEZ, ANTERIA MARIA	PEON ESPECIAL.		504.658	0	504.658
ROMERO LOPEZ, MARIA	P.E. COSTURERA		480.172	0	480.172
CASTILLO TORRES, ROSINA	P.E. COSTURERA		578.116	0	578.116
ROMERO ALMEJES, FRANCISCO	P.E. JARDINERO		504.658	0	504.658
MARTINEZ DONECHE, MANUEL	CONSERJE		480.172	0	480.172
CASTELLON JIMENEZ, ANTONIO	VIGILANTE		515.032	90.000	605.032

(47)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
RAMON GONZALEZ, M. CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	200,360	0	200,360

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(40)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
MARCOS OTNEZ, ISABEL	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274
ESCARMEZ MORALES, CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GARCIA VALDELLAS, ENCARNACION	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
ROLDAN VILA, RITA OLIVARES	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
DOMILLA SANCHEZ, OLIVARES	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RODRIGO LOPEZ, RAFAELA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
FERNANDEZ CARRILLO, M. ANGEL	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RODRIGO LOPEZ, FRANCISCA	PERSONAL LIMPIEZA	447,516	0	447,516

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(50)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
GUZMAN ORT, PUOSANTA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
JOHNEZ FERRER, ASCENSION	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PLAZA Y ALONSO, M. CARMEN	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
GOMEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
GALLARDO MUJOS, UELADA	DIR. GUAR. O. J. I.	534,100	0	534,100
FUENTES REFINANDEZ, MARIA ENCARNACION	OF. PRA. COCINERO	519,820	0	519,820
FERNANDEZ ESCOBAR, ELENA ANTONIA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
GONZALEZ SEGURA, DOMINGO	P.E. MANTENIM.	553,850	0	553,850
LOPEZ MATEU, LUISA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(51)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
PANTINEZ PASTOR, EUGENIO	MEJICO ESPECIAL.	291,648	0	291,648
MORENO TIEFAS, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
JEJER MARTINEZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CAYO SEGURA, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
ALVAREZ MAGANA, MARIA	DIR. HOGAR ESCOL.	850,752	0	850,752
PUIZ PANDO, MARIA LUISA	OF. PRA. COCINERO	443,800	0	443,800
RODRIGUEZ ADILLA, ESPERANZA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
ORETINOS CRUZ, ANTONIO	CONSERJE	480,112	0	480,112
SORDIANO MELINA, ANTONIO	VIGILANTE	491,274	90,000	581,274
MORALES LORES, GLORIA	PERSONAL LIMPIEZA	610,064	0	610,064
MORALES SEGURA, ROSALIA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(52)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANADOLIA

2. DELEGACION NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		CATEGORIA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD ALMERIA		CENTRO CUANDO INF.-JARDIN MATER.		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APellidos y Nombre		CATEGORIA PROFESIONAL		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSEFINA CARMEN		ENFERMERA		564,228		0		564,228	
LOPEZ RODRIGUEZ, ELISA		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
PEREZIN RODRIGUEZ, ANA MARIA		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
LATO MARTINEZ, MARIA		AUX. PUERICULT.		505,984		0		505,984	
RODRIGUEZ BARLOMEO, BASILIA		DIR. CUAR.D J.T.		659,036		0		659,036	
JIMENEZ JIMENEZ, VICTORIAN		OF. PRA. COCINERO		519,820		0		519,820	
FERROU FERRON, ASCENSION		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
GOMEZ PASCUAL, JOSE		CONSERJE		504,658		0		504,658	
BOLEN PEREZ, FRANCISCO		VIGILANTE		515,032		90,000		605,032	
BECERRA AMATE, MARIA		PERSONAL LIMPIEZA		38,790		0		38,790	

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(53)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANADOLIA

2. DELEGACION NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		CATEGORIA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD ALMERIA		CENTRO CUANDO INF.-JARDIN MATER.		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APellidos y Nombre		CATEGORIA PROFESIONAL		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
MAYO GOMEZ, MARIA DEL PILAR		AUX. ENFERMERA		436,800		0		436,800	
RIGUERDO ACTIVA, TRINIDAD ANILIA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
MARTINEZ MARTINEZ, NITAGROS ALICIA		AUX. PUERICULT.		486,528		0		486,528	
CORALDA RODRIGUEZ, VIRTUDES		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
GUERRERO MARTIN, MARIA CARMEN		AUX. PUERICULT.		561,120		0		561,120	
RUETO ALVAREZ, MARIA A DEL ANON		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
LUCENA RODRIGUEZ, MARIELA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
PERERA MONZON, GERONIMA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
MARTINEZ CILVO RUISO, M CARMEN		DIR. CUAR.D J.T.		534,100		0		534,100	
CASAS TOSAL, M ROSARIO		OF. PRA. COCINERO		443,800		0		443,800	
GONZALEZ MARTIN, JOSEFA		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
RODRIGUEZ NERUNDEZ, JUAN		CONSERJE		700,546		0		700,546	
RODRIGO PUENTES, ANGELIS		PERSONAL LIMPIEZA		420,000		0		420,000	
GARCIA GARCIA, ANA		PERSONAL LIMPIEZA		420,000		0		420,000	
BUENA CAPEL, MARIA AFRICA		PERSONAL LIMPIEZA		515,032		0		515,032	
CALZADILLA CARMONA, MARIA		PERSONAL LIMPIEZA		562,548		0		562,548	
ORTE ALCAZAR, MARIA ISADEL		PERSONAL LIMPIEZA		467,516		0		467,516	
BENHMEZ DELGADO, ANGELES		PERSONAL LIMPIEZA		515,032		0		515,032	
GARCIA MARTINEZ, JOSEFA		PERSONAL LIMPIEZA		470,000		0		470,000	

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(55)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANADOLIA

2. DELEGACION NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		CATEGORIA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD ALMERIA		CENTRO CUANDO INF.-JARDIN MATER.		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APellidos y Nombre		CATEGORIA PROFESIONAL		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
GONZALEZ CARMONA, MARIA DE LOS ANGELES		AUX. ENFERMERA		436,800		0		436,800	
DEL OLMO GUTIERREZ CARMEN		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
CARMONA CRUZ, CARMEN		AUX. PUERICULT.		505,984		0		505,984	
PEREZ VIZCAINO, ANTONIA		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
MADAS CRUZ, M DOLORES		AUX. PUERICULT.		486,528		0		486,528	
JIMENEZ ALLERA, MARIA VICTORIA		DIR. CUAR.D J.T.		659,036		0		659,036	
RODRIGUEZ TRISTAN, ENCARNACION		OF. PRA. COCINERO		570,500		0		570,500	
RODRIGO ROMALES, ENCARNACION		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
MARIA PERERA, JUAN		CONSERJE		602,602		0		602,602	
CARMONA CRUZ, ANTONIO		VIGILANTE		491,274		90,000		581,274	
RICHTON EGON, JULIA		PERSONAL LIMPIEZA		506,508		0		506,508	
PINALES SEGURA, ENCARNACION		PERSONAL LIMPIEZA		610,064		0		610,064	
BECERRA ZAPORA, ROSARIO		PERSONAL LIMPIEZA		491,274		0		491,274	

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(54)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANADOLIA

2. DELEGACION NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		CATEGORIA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD ALMERIA		CENTRO CUANDO INF.-JARDIN MATER.		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APellidos y Nombre		CATEGORIA PROFESIONAL		BASICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
TIZENAS MOLINERO, EUGRASIA		DIR. CUAR. ANCL.		627,802		0		627,802	
PEÑEZ FUENTES, MARIA FRANCISCA		OF. PRA. COCINERO		545,160		0		545,160	
MARTINEZ FERNANDEZ, SOCORRO		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
TORRES MARTINEZ, GLORIA		PERSONAL LIMPIEZA		491,274		0		491,274	
SOLER BERNABE, ASCENSION		PERSONAL LIMPIEZA		448,758		0		448,758	

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(56)

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
LOCALIDAD ALMERÍA			
APellidos y nombre	CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICAS	TOTAL ANUAL
VIGILANTE		542.548	0
		542.548	542.548

Cerrada al 31 de octubre de 1981

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
LOCALIDAD ALMERÍA			
APellidos y nombre	CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICAS	TOTAL ANUAL
ESPANA PEREZ, MARIA	AUX. EMPERERA	436.800	0
MENDO JORDAN, BIENVENIDA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MARTINEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
TORRES ANGUIAR, RAFAEL	AUX. PUERICULT.	436.800	0
PERRAS GARCIA, FRANCISCA	AUX. PUERICULT.	436.800	0
SERRANO SANCHEZ, CRISTINA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
SOLANZ PASCUAL, AURELIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MAJOS MARTIN, TOMASA	AUX. PUERICULT.	436.800	0
PEREZ VICIANA, ISABEL	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MORTILLO PEREZ, ANA MARIA	OTR. OBRERO D. J.	565.334	0
PARRERA CRUZ, MARIA	OT. PRA-COCINERO	469.140	0
CARRA GOMEZ, JACQUELINE	PEON ESPECIAL.	455.686	0
LOPEZ GARCIA, JOSE	P.E. JARDINERO	455.686	0
TORRES LOPEZ, JUAN	VIGILANTE	443.758	90.000
LEDESMA PERON, ASCENSION	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
LOPEZ ALONSO, JOSEFA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
ANGUIAR MARTIN, M. AUCENA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
CARRERA PLEGUEZUELO, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
LEON MARTINEZ, FELISA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
SERRANO SANCHEZ, M. CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0

(57)

Grave: 31 de octubre de 1.981

(58)

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚM.	• 2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	NÚMERO DE PUESTOS VACANTES	NÚMERO DE ALUMNOS VACANTES
1			
2			
3	Médico	2	
4			
5	Director Hogar Escolar	2	
6	Director G.T. y J.M. Director Club Andalusí	6	2
7	Personal titulado de Médico	2	2
8	Administrador	1	
9	Educador Dedicado Maestro de Oficio	3	
10			
11	Oficial 1º (Químico)	6	2
12	Apdilur de Enfermería	3	1
12	Apdilur Puéricultura	36	13
12			
13	Peón Especializado	13	3
13	Encargado	2	
13	Cocinero	6	
13	Vigilante	6	
14	Vigilante	1	
14	Personal Limpieza	32	14
14			
	TOTAL	120	37

(59)

Localidad ALMERÍA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Salario	Complementarias	
1. LOPEZ MARTIN, JUAN	Asesor Psicológico	28.548	---	28.548
2. FERRAZ FERRAZ, JULIO	Coordinador	74.704	---	74.704
3. FERRAZ FERRAZ, JULIO	Coordinador	74.704	---	74.704
		177.956	---	177.956

(60)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA G.I. y J.M. "Sanjo Angel de la Guardia"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	—	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.000	—	480.000
VACANTE	1 Oficial 18 Cochera	443.800	—	443.800
VACANTE	8 Aux. Puercalora	3.494.400	—	3.494.400
VACANTE	1 Teda Especializado	431.200	—	431.200
VACANTE	1 Peda Mantenimiento	431.200	—	431.200
VACANTE	6 Personal Limpieza	2.520.000	—	2.520.000
VACANTE	1 Aux. Puercalora	436.800	—	436.800

(81)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA G.I. y J.M. "Entrada de Belfin"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	1 Personal Limpieza	420.000	—	420.000

(82)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA Guardia Infantil y Jardin Maternal "Reyes Magos"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	Auxiliar Enfermera	436.800	—	436.800

(83)

2.4) RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Club de Ancianos "La Garida"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	514.100	---	514.100
VACANTE	1 Oficial 1a Cocinera	443.800	---	443.800
VACANTE	1 Pdem Especializado	431.200	---	431.200
VACANTE	2 Personal Limpieza	840.000	---	840.000

(66)

RELACION Nº 2

3.1) RELACION TOTAL DE EMPLEADOS DEL IMAE Y TRASPASO POR DESPUS Y CENAL EN ACTIVO Y FUENTE DE TRABAJO DEL IMAE DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE HUELVA

Apellido	HUELVA	Punto de trabajo	Número de puestos
Téc. Admva. a extinguir	21	Director Provincial	1
Téc. Admva. a extinguir	13	Jefaturas de Negociado	2
Auxiliar	-	---	4
Subalterna	4	---	1
C. Conductores	-	---	1
TOTAL			9
			mas

(68)

2.4) RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Guardería Infantil "C. Los Angeles"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	480.900	---	480.900
VACANTE	4 Aux. Funcionales	2.747.200	---	1.247.200
VACANTE	5 Personal Limpieza	2.100.000	---	2.100.000

(65)

RELACION Nº 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (o INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

3.1) RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE A.S.

Localidad HUELVA

Apellidos y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registr.	Situación	Puestos de trabajo que desempeña	Retribuciones (anual)		TOTAL ANUAL
			Activo		Básicas	Admva.	
HERNANDEZ, JUAN	Técnico-Admva. ext.	030016A034	Activo	Per. Provincial	531.292	517.020	1.048.312
MORENO CLAYTON, LUIS	Técnico-Admva. ext.	030016A031	"	Per. Negociado	531.292	346.728	878.020
GUERRA SANCHEZ, JOSE	Técnico-Admva. ext.	030016A019	"	Per. Negociado	740.532	346.648	1.087.180
GARCIA RAMBLANO, JUAN MARIA	Auxiliar Admva.	030008A037	"	"	310.972	266.556	577.528
RODRIGUEZ OLMO, RAFAEL	Auxiliar Admva.	030008A009	"	"	316.988	266.556	583.544
ALLOA DOMEST, MEJORES	Auxiliar Admva.	030008A009	"	"	332.220	266.556	598.776
PIEZ PACE, HUELTA DEL OLIVERO	Auxiliar Admva.	030008A009	"	"	349.436	266.556	615.992
HURTADO FAL, MANUEL	Subalterna	030008A009	"	"	322.200	438.796	760.996
YAROLA DOMEST, NORLAMO, JUAN	Conductores	030012A008	"	"	315.210	361.984	677.194
LOPEZ							

(67)

2.2.4 REMIEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES

DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA HUELVA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	-	-	1
C. Conductores	-	-	1
		TOTAL	2
Cerrada a 31 de Octubre de 1.981			

(70)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA

2.2.4 RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA

2.2.4 RELACION NUM. 2 RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA		2.2.4 RELACION NUM. 2 RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA	
LOCALIDAD: HUELVA		LOCALIDAD: HUELVA	
APellidos y nombre		APellidos y nombre	
CATEGORIA PROFESIONAL		CATEGORIA PROFESIONAL	
BÁSICAS		BÁSICAS	
RETRIBUCIONES		RETRIBUCIONES	
TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
RODRIGUEZ CACERES, VICENTA		AUX. ENFERMERA	
436.800		0	
436.800		AUX. PUERICULT.	
461.664		0	
461.664		AUX. PUERICULT.	
436.800		0	
436.800		AUX. PUERICULT.	
461.664		0	
461.664		AUX. PUERICULT.	
541.120		0	
541.120		AUX. PUERICULT.	
436.800		0	
436.800		AUX. PUERICULT.	
436.800		0	
436.800		AUX. PUERICULT.	
752.736		0	
752.736		DIR. GUARDIA J.L.	
545.160		0	
545.160		OF. PLACOCINERO	
529.144		0	
529.144		PEON ESPECIAL.	
431.200		0	
431.200		P.E. JARDINERO	
504.659		0	
504.659		COMENJE	
449.758		0	
449.758		PERSONAL LIMPIEZA	
491.274		0	
491.274		PERSONAL LIMPIEZA	
467.516		0	
467.516		PERSONAL LIMPIEZA	
420.000		0	
420.000		PERSONAL LIMPIEZA	

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(72)

2.2.4 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA

DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA EN HUELVA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
HUELVA	1 ... Admva.	1 ... Admva.	475.356	221.520	696.876
	1 ... Conductor	1 ... Conductor	286.878	285.184	572.062

(68)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA

2.2.4 RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA

2.2.4 RELACION NUM. 2 RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA		2.2.4 RELACION NUM. 2 RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E" INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUZA	
LOCALIDAD: HUELVA		LOCALIDAD: HUELVA	
APellidos y nombre		APellidos y nombre	
CATEGORIA PROFESIONAL		CATEGORIA PROFESIONAL	
BÁSICAS		BÁSICAS	
RETRIBUCIONES		RETRIBUCIONES	
TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
PERSONAL LIMPIEZA		PERSONAL LIMPIEZA	
220.724		0	
220.724		0	

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(73)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMALEA

2. RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMALEA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASOCHIMO LOCALIDAD: NIMALEA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
SANCHEZ RODES, FRANCISCO	INSTR. TITULO 400	536,452	0
PEREZ UJEDA, FRANCISCO	EDUCAD. DIPLOMA	492,552	0
SANTANA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	EDUCAD. DIPLOMA	508,704	0
SOLANO DOMINGUEZ, FERNIN	EDUCAD. DIPLOMA	508,704	0
RODRIGO MARTIN, MODESTA	AUX. ENFERMERA	585,984	0
VAZQUEZ GARCIA, SALVO	AUX. ENFERMERA	461,664	0
EURAN ALONSO, ANTONIO	DIA. HOGAR ESCOL.	647,388	0
PAIZ PAIZ, MARIEL	AUX. ADMINISTRAT.	455,688	0
GIL LOPEZ, PATRICIA	OP. PPA. COCINERO	494,480	0
CHAVES CHAVES, MAXIMA	PEON ESPECIALI.	578,116	0
SOLIS RIZOCHIO, PURIFICACION	PEON ESPECIALI.	455,688	0
GOMEZ ROSA, DOLORES	P.E. COSTURERA	529,144	0
DEGUA URTEGA, PASTORA	P.E. COSTURERA	504,658	0
VILLALBA MARQUEZ, FRANCISCO	P.E. JARDINERO	480,172	0
CONJALEZ LOPEZ, CAROL	CONSERJE	480,172	0
RANCO AGUIA, RAFAEL	VIGILANTE	538,790	0
REYES RIVERO, CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0
TERRELLA CAMARCO, DOMINGA	PERSONAL LIMPIEZA	586,306	0
RODRIGUEZ VAQUITA, ROSARIO	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA ELENA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0

(77)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMALEA

2. RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMALEA CENTRO GUARDERIA INFANTIL LA MERCED LOCALIDAD: NIMALEA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
GONZALEZ MONTAÑO, JULIA	AUX. ENFERMERA	760,032	0
MARTINEZ REQUILLO, FILARDO	AUX. PUERICULT.	461,664	0
LOPEZ DOMINGUEZ, AMPARO	AUX. PUERICULT.	486,528	0
ZARANDIETA NENA, MARIA	DIA. GUARDA J.T.	650,270	0
PEREIRA ORTIZ, ISABEL	OP. PPA. COCINERO	570,500	0
BRITTEZ BLANCO, ANA	PEON ESPECIALI.	431,200	0
VAZQUEZ RUIZ, JOSE MANUEL	CONSERJE	455,688	0
DOMINGUEZ MACIAS, MARIA ROCIO	PERSONAL LIMPIEZA	470,000	0

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMALEA

2. RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMALEA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASOCHIMO LOCALIDAD: NIMALEA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
MARTIN RISCOS, ANTONIO	MEDICO INSTITU.	250,936	0
DIAZ HERNANDEZ, M. ANTONIA	AUX. ENFERMERA	436,800	0
CAZAVE ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	DIA. HOGAR ESCOL.	647,388	0
FLORES RIVERO, AMPARO	OP. PPA. COCINERO	494,480	0
GONZALEZ MARTIN, MARIA TERESA	PEON ESPECIALI.	431,200	0
NOGALES JUAN, LUISA	PEON ESPECIALI.	455,688	0
PAPITILLA MARQUEZ, JUANNA	P.E. COSTURERA	459,688	0
BEJARRAN GONZALEZ, ROSARIO	P.E. COSTURERA	455,688	0
FERNANDEZ GOMEZ, ANGELES	P.E. COSTURERA	443,758	0
HERRERO DIAZ, AURORA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
DRAGO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
GONZALEZ MUIZ, M. TRINIDAD	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ GALLANDU, ROSARIO	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
MOTENO GUZMAN, LIES MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
LOPEZ ROSA, JUAN JOSE	SERENO	455,688	92,400

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(78)

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(80)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MANIZALES

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABOAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUEVA
LOCALIDAD ANAHEMA CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APellidos y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTO	TOTAL ANUAL
TERRERO CRICCA, AURORA	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
NETO LIPET, GABRIELA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PONIQUEZ VALENZUELA, ANGUSTI	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
SECA SANTACASIDA, MARIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
LEON PEREZ, ANAIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CHACON CUESTA, AURORA	DIR. GUAR.D J-1.	627,802	0	627,802
ALVAREZ-ATVIERO, FRANCISCA	OF. PRA.DOCINERO	519,820	0	519,820
MEHA CHIZAMA, JUANA DE LOS REYES	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	CONSERJE	455,686	0	455,686
MARTIN LEON, ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LAYO MARTIN, BOLDRES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
SECA SANTACASIDA, LUISA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(82)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MANIZALES

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABOAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUEVA
LOCALIDAD MANIZALES CENTRO GUAR.D INF.-JARDIN MATER. LA ILUETA

APellidos y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTO	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ DE LA ROSA, CARMEN	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
DIAZ CAMO, INES MARIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
CAMO TALANCA, ENCARNACION	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CAMO PEREZ, M DEL PUJO	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
RODRIGUEZ GARCIA, M TERESA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
MILLON DE YANAS, N TERESA	DIR. GUAR.D J-1.	627,802	0	627,802
VALERO CASACHO, ENCARNACION	OF. PRA.DOCINERO	545,160	0	545,160
ORTEGA LEON, TERESA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
LOFANG MIRAVINO, ANICIBIO	CONSERJE	455,686	0	455,686
MARTINEZ CAVILAN, ROSA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
PUTZ PEREZ, ANTONIA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
OLIV VOLENO, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(84)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MANIZALES

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABOAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUEVA
LOCALIDAD ANAHEMA CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APellidos y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTO	TOTAL ANUAL
RODRIGO FERNANDEZ, ENRIADO	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(81)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MANIZALES

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABOAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUEVA
LOCALIDAD GIMALEON CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APellidos y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTO	TOTAL ANUAL
PEREZ CARPENA, MANUEL	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(83)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD CALAMAS		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
VIGILANTE			420,000
GARCIA PRIETO, DIEGO			0
RODRIGUEZ TEJADA, M. JESUS		AUX. ENFERMERA	436,800
LIBERO SANDIZ, ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436,800
COLUVE MALDONADO, ROSA DEL PILAR		AUX. PUERICULT.	436,800
CARRO MARTIN, M. ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436,800
CORDUEL PEREZ, MARIA LOUISA		AUX. PUERICULT.	436,800
REINERO RAMBOLD, M. ISABEL		AUX. PUERICULT.	436,800
VAZQUEZ BARRIOS, CONSOLACION		AUX. PUERICULT.	436,800
CRUZ CALVO, M. DEL CARMEN		DIR. GUARDIA J.I.	585,334
SIERRA GONZALEZ, JOSEFA		DIR. PRA-COCINERO	443,800
PEREZ TISCAND, JUAN MANUEL		PEON ESPECIALI.	431,200
DIAZ JOSE, MANUELA		VIGILANTE	420,000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
GOMEZ FERNANDEZ, M. ESPARA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
GONZALEZ AGUIERO, ISABEL MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(86)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD CALAMAS		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
VIGILANTE			420,000
GARCIA PRIETO, DIEGO			0
RODRIGUEZ TEJADA, M. JESUS		AUX. ENFERMERA	436,800
LIBERO SANDIZ, ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436,800
COLUVE MALDONADO, ROSA DEL PILAR		AUX. PUERICULT.	436,800
CARRO MARTIN, M. ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436,800
CORDUEL PEREZ, MARIA LOUISA		AUX. PUERICULT.	436,800
REINERO RAMBOLD, M. ISABEL		AUX. PUERICULT.	436,800
VAZQUEZ BARRIOS, CONSOLACION		AUX. PUERICULT.	436,800
CRUZ CALVO, M. DEL CARMEN		DIR. GUARDIA J.I.	585,334
SIERRA GONZALEZ, JOSEFA		DIR. PRA-COCINERO	443,800
PEREZ TISCAND, JUAN MANUEL		PEON ESPECIALI.	431,200
DIAZ JOSE, MANUELA		VIGILANTE	420,000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
GOMEZ FERNANDEZ, M. ESPARA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
GONZALEZ AGUIERO, ISABEL MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(85)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD LEPE		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
SUERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE		AUX. ENFERMERA	436,800
GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO		DIR. GUARDIA J.I.	585,334
DAZA TINOCO, RAFAELA		OF. PRA-COCINERO	443,800
MARTINEZ INFANTE, MANUEL		VIGILANTE	420,000
RIVERA RODRIGUEZ, JUANA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
GONZALEZ FERNANDEZ, FILOMENA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
BENTO ALVAREZ, JOSEFA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
PALMA ESPARITO SANTO, CAMILA ISABEL		PERSONAL LIMPIEZA	420,000
MARTIN MARTIN, ANA MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420,000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(87)

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(88)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad LIMA

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	6. Auxiliar Puéricultor	2.620.800		2.620.800
VACANTE	1. Peda Especializado	431.200		431.200

(94)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad CAYAMA

Guardería Infantil "Virgen de la Consolación"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Peda Exp. (mantato)	431.200		431.200

(95)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad TUMBURAY

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Director	530.400		530.400
VACANTE	1. Chirreana	400.000		400.000
VACANTE	1. Oficial 1º Cesmero	883.800		883.800
VACANTE	8. Auxiliar Puéricultor	3.190.400		3.190.400
VACANTE	1. Peda Especializado	431.200		431.200
VACANTE	7. Personal Auxiliar	2.620.800		2.620.800

(96)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad LIMA JUSTA

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Peda Exp. (mantato)	431.200		431.200

(97)

2.4. RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMA EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Localidad SITRABION

Guardería Infantil (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.200	-----	534.200
VACANTE	1 Enfermera	480.900	-----	480.900
VACANTE	1 Or. 1ª (Cocinero)	443.800	-----	443.800
VACANTE	8 Aux. Puericultora	3.494.400	-----	3.494.400
VACANTE	1 Peda Especializada	431.200	-----	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	-----	2.940.000

(97)

2.4. RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMA EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Localidad AXIMENSE

G. Infantil "Vra. Sra. del Carmen"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 P. Esp. (Jardinero)	431.200	-----	431.200

(99)

2.4. RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMA EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Localidad HINOJOS

G. Infantil y J. Material "La Isleta"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Peda Esp. (Jardinero)	431.200	-----	431.200

(98)

2.4. RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMA EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Localidad ARACEÑA

Guardería Infantil (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.200	-----	534.200
VACANTE	1 Enfermera	480.900	-----	480.900
VACANTE	1 Or. 1ª (Cocinero)	443.800	-----	443.800
VACANTE	8 Aux. Puericultora	3.494.400	-----	3.494.400
VACANTE	1 Peda Especializada	431.200	-----	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	-----	2.940.000

(100)

(Continúa.)

DISPOSICION TRANSITORIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto mil ochenta y seis/mil novecientos setenta y siete, y en la Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, el Instituto de Relaciones Agrarias convocará concurso-oposición libre para el ingreso en las Escalas de Titulados de Nivel Superior, Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, Administrativos, Auxiliares Administrativos, Telefonistas y Subalternos, todas ellas del grupo A, y Analistas de Laboratorio, Auxiliares de Laboratorio y Capacitados, del grupo B, en el que se valorarán preferentemente, en la fase del concurso, los servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a quienes en la fecha de las convocatorias estén prestando los mismos en régimen de interinidad y contratación administrativa o laboral, y siempre que su nombramiento o contrato lo fuera para realizar funciones equivalentes a las de la Escala a que se pretenda el acceso y estén en posesión del título requerido para el ingreso.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Ministerios de la Presidencia y de Agricultura, Pesca y Alimentación para que, dentro de sus respectivas competencias, dicten, previo informe de la Comisión Superior de Personal, las normas complementarias que pueda exigir la ejecución del presente Real Decreto.

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

27031

CORRECCION de errores del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de servicios y asistencia sociales.

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» números 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, de los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 1982, a continuación se efectúan las correcciones que se indican, que deberán figurar como sigue:

En la página 3770, «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero, en la disposición final cuarta, después de «... a los Cabildos Insulares ...»; deberá figurar: «... a los Cabildos Insulares y, en el caso de Baleares, a los Consejos Insulares ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero.

Página 4456: Debe incluirse como personal vario sin clasificar de Servicios Sociales de Teruel a don Isaac Cercós Torán, con número P. 0660118, en situación de activo, con una retribución total anual de 388.160 pesetas.

Página 4457: Debe incluirse dentro de la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Zaragoza a doña María Jesús Roca Alvarez, Asistente Social, con número A56G00109, en situación de activo, y en comisión de servicio en Palencia, con las siguientes retribuciones: Básicas, 513.156; complementarias, 307.740, y total anual, 820.896 pesetas.

«Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero.

Página 4769: Figura don Gregorio de Miguel Lázaro, en la relación 2.3.2 de personal contratado de Servicios Sociales de Burgos, cuando realmente se trata de personal vario sin clasificar.

Página 4771: Figura don José Antonio Caballero Rosado en la relación 2.4.2 de personal laboral de Centros Sociales de León, cuando su verdadero nombre es José Antonio Cabañeros Posado.

En la relación 2.1.2 de funcionarios de Servicios Sociales de Palencia figura doña Luisa Madrigal Calzada, debiendo corregirse por don Luis Madrigal Calzada.

Página 4772: Debe incluirse en la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Salamanca a doña María Luisa Díaz Reglero, Administrativo de AISS, con número T08PG11A3327, en situación de activo, con las siguientes retribuciones: Básicas, 589.596; complementarias, 233.206, y total anual, 822.804 pesetas.

Página 4775: Debe incluirse como funcionario contratado en régimen administrativo de Servicios Sociales de Soria a doña Rosa Torrejón Ramos, Asistente Social, con número C09C01278, en situación de activo, con una retribución total anual de 428.310 pesetas.

Página 4778: Debe incluirse en la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Valladolid a doña Isabel González Miguel, Asistente Social, con número A56G000073, en situación de activo, con las siguientes retribuciones: Básicas, 513.156; complementarias, 319.380, y total anual, 832.536 pesetas.

Asimismo, e igualmente en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, a continuación se efectúan correcciones a los cuadros que se indican, que deberán figurar como sigue:

CUADRO Nº 257 - PAGINA 3989 - B.O.E. Nº 42

Aplicación Presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1982 (miles de ptas.)		Criterios como liquidación futura
		A Transferir Período 1 año	Equivalente Anual	
33.11.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales. ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Asistenciales.	207.400	207.400	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y forma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	7.356	7.356	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
32.22.751/2	A Corporaciones Locales. 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	21.147 21.650 8.834	21.147 21.650 8.834	" " " " " "
19.05.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reforma de guarderías, hogares e instituciones análogas.	17.520	17.520	" " " " " "
19.05.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	34.365 20.211 14.189	34.365 20.211 14.189	" " " " " "

CUADRO Nº 256 - PAGINA 3988 - B.O.E. Nº 41

Aplicación Presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1982 (miles de ptas.)		Criterios como liquidación futura
		A Transferir Período 1 año	Equivalente Anual	
19.03.257	Actividades docentes, sanitarias y asistenciales.	2.232	2.232	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.05.771	Mejoramiento y equipo inventariable. Este capítulo incluye las dotaciones de este naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales.	109	109	" " " " " "
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes. ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales: 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	6.556 7.853 5.245 66.613	6.556 7.853 5.245 66.613	" " " " " "
19.03.483	ARTICULO 46.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Para beneficencia de urgencia	3.145	3.145	" " " " " "
19.03.485	Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados	6.391.291	6.391.291	" " " " " "
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro. 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	38.064 13.882 29.445 155.272	38.064 13.882 29.445 155.272	" " " " " "

Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782, son ampliables según resulte de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.

CUADRO Nº 492 - PAGINA Nº 4460 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
19.03.454	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.237 1.431 989 12.587	1.237 1.431 989 12.587	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	593	593	"
19.03.485	Para beneficencia de urgencia. Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados.	738.228	738.228	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	7.193 2.619 5.564 29.366	7.193 2.619 5.564 29.366	" " " "
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y formas de guarderías, hogares e instituciones análogas.	1.388	1.388	"
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	3.996 2.952 1.667	3.996 2.952 1.667	" " "
	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			"

- 4 -

CUADRO Nº 542 - PAGINA Nº 4473 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
19.03.454	esta naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales. CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales. 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.206 1.442 965 12.250	1.206 1.442 965 12.250	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	578	578	"
19.03.485	Para beneficencia de urgencia. Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	579.720	579.720	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	7.000 2.553 5.415 28.564	7.000 2.553 5.415 28.564	" " " "

- 6 -

CUADRO Nº 493 - PAGINA Nº 4461 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie. m ² Cédula Computado Total		Observaciones
			162	162	
Centro Social - Asistencial y de "Bajo (María Oliver) - HUESA.- Avda. del Parque, 9.		Propiedad A.I.S.B.	186	200	(2) La Superficie transferida corresponde a la mitad de la planta primera del inmueble. Se com- parten vestíbulo y escaleras anexas.
Edificio Oficinas y Dirección Salud.	TEPEL.- Ronda de Id- beración, 3 (Edificio Nuevo).	Propiedad A.I.S.B.	80	80	Quedan sin transfe- rir las superficies que quedan que utiliza- la delimitación de territorio de San- tal y Seguridad So- cial y el Organismo Autónomo A.I.S.B. U.A.

- 3 -

CUADRO Nº 493 - PAGINA Nº 4461 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
19.03.781	Infancia y Juventud. Para creación y forma de guarderías, hogares e instituciones análogas.	3.308	3.308	
19.03.785	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	6.493 3.813 2.677	6.493 3.813 2.677	

- 5 -

CUADRO Nº 582 - PAGINA Nº 4544 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 45

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen te Anual	
19.03.454	ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	495 833 556 7.065	495 833 556 7.065	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e instituciones sin fines de lucro.	333	333	"
19.03.485	Para beneficencia de urgencia	293.861	293.861	"
19.03.487	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	4.037 1.471 3.123 16.491	4.037 1.471 3.123 16.491	" " " "
33.03.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Análogas	47.200	47.200	Según programa-- ción del ejerd.
32.22751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y re-- forma de Guarderías, Hogares e Institu-- ciones análogas.	779	779	Estas cantidades son base para ejercer futuros

- 8 -

CUADRO Nº 653 - PAGINA Nº 4638 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos Presupuestarios que se transfieren a la Junta de Canarias.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen te Anual	
19.03.212	CAPITULO 03.- Compra de bienes corrientes y de servicios. Gastos de giro y transferencia de las pen-- siones de Asistencia Social y Gastos de elaboración de las nóminas de las Pensiones de Asistencia Social	11.276	11.276	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
233	ARTICULO 23.- Transportes y comunicaciones Otros servicios de transportes Locomoción urbana de los funcionarios de -- los Cuerpos de Asistentes Sociales y de -- Inspectores, Instructores y Visitadores de Asistencia Pública	81	81	"
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.568 1.879 1.254 15.933	1.568 1.879 1.254 15.933	" " " "

- 10 -

CUADRO Nº 583 - PAGINA Nº 4473 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen te Anual	
33.07.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales. ARTICULO 61.- Servicios Sociales. Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Análogas.	27.900	27.900	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	1.358	1.358	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	2.889 2.879 1.615	2.889 2.879 1.615	" " "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	3.222	3.222	"
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 487, 751/2 y 782, son ampliables según resulta de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	6.320 2.717 2.610	6.320 2.717 2.610	" " "

- 7 -

CUADRO Nº 583 - PAGINA Nº 4545 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 45

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen te Anual	
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	2.243 1.658 936	2.243 1.658 936	
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	1.856	1.856	
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliables según resulta de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego, conforme a las normas de afectación.	3.645 2.140 1.503	3.645 2.140 1.503	

- 9 -

CUADRO Nº 655 - PAGINA Nº 4639 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

Aplicación Presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejerce. 1982 (millones de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Período-1 año	Equivalencia Anual	
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	4.193	4.193	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
782	A Instituciones: 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	8.219 4.815 3.395	8.219 4.815 3.395	" " "
	Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliables según resultado de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego, conforme a las normas de afectación.			

- 12 -

CUADRO Nº 783 - PAGINA Nº 4730 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejerce. 1982 (millones de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir Período-1 año	Equivalencia Anual	
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.655 1.983 1.324 16.808	1.655 1.983 1.324 16.808	" " " "
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Para beneficiencia de urgencia,	793	793	"
19.03.485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	1.892.617	1.892.617	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	9.605 3.505 7.430 39.176	9.605 3.505 7.430 39.176	" " " "
33.08.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Análogas	68.600	68.600	Según programación del ejercicio
32.22.751/2	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, hogares e instituciones análogas	1.854	1.854	Estas cantidades son base para ejercicios futuros

- 14 -

CUADRO Nº 654 - PAGINA Nº 4638 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

Aplicación Presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejerce. 1982 (millones de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Período-1 año	Equivalencia Anual	
483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Para beneficiencia de urgencia	753	753	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	1.380.962	1.380.962	"
487	A Instituciones sin fines de lucro: 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	9.104 3.321 7.043 37.129	9.104 3.321 7.043 37.129	" " " "
32.12.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Análogas.	23.800	23.800	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, hogares e instituciones análogas.	1.760	1.760	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	5.058 3.744 2.114	5.058 3.744 2.114	" " "

- 11 -

CUADRO Nº 670 - PAGINA 4642 - B.O.E. Nº 46

RELACION Nº. 1
1. INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CANTILLA-LA PASADITA DE SERVICIOS SOCIALES.

1. Inmuebles

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie m ² Cedido	Superficie m ² Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	TOLUO.- Real, 2	Propiedad Estado.	80	1.038	4.430 (1)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CIUDAD REAL.- Postes, 20.	Propiedad Estado	51	1.572	5.205 (2)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CUNCA.- General Fajó, 3 y 5.	Propiedad Estado.	10,45	40	1.957
Edificio Oficinas y Dirección Salud	GUAYABANA.- Fermin- des Iparaguire, 1.	Propiedad Estado.	11:	562	2.988 Se ocupan: Ar- chivo, escaleras y Salón de Actos
Edificio Oficinas y Dirección Salud	ALMOROT.- Avda. de- la Guardia Civil, 5.	Propiedad Estado.	500	201	3.165 (3)
Centro Social An- tenal.	ALMOROT.- Avda. Mar- qués de Pídan, 10.	Patrimonio A.I.-S.B.	205	—	285 (4)

- 13 -

CUADRO Nº 931 - PAGINA Nº 4790 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
19.03.271	Mobiliario y equipo inventariable Este capítulo incluye las dotaciones de - esta naturaleza relativas a los Centros - Sociales Asistenciales.	163	163	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros.
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTICULO 48.- Familias e Instituciones sin finos de lucro.	2.585 2.096 2.068 26.261	2.585 2.096 2.068 26.261	" " " "
483	Para beneficencia de urgencia	1.239	1.239	"
485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacita- dos	2.071.327	2.071.327	"
487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	15.006 5.474 11.608 61.201	15.006 5.474 11.608 61.201	" " " "

- 16 -

CUADRO Nº 1081 - PAGINA Nº 4805 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
19.03.271	Mobiliario y equipo inventariable Este capítulo incluye las dotaciones de - esta naturaleza relativas a los Centros - Sociales Asistenciales.	54	54	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.046 1.252 1.837 10.622	1.046 1.252 1.837 10.622	" " " "
19.03.483	Para beneficencia de urgencia	502	502	"
19.03.485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacita- dos	1.307.390	1.307.390	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	6.070 2.213 4.695 24.702	6.070 2.213 4.695 24.702	" " " "

- 16 -

CUADRO Nº 764 - PAGINA Nº 4730 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
32.22751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	5.236 3.953 2.230	5.236 3.953 2.230	" " "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas.	4.417	4.417	"
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliaciones según resulta de la - efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	8.671 5.103 3.583	8.671 5.103 3.583	" " "

- 15 -

CUADRO Nº 982 - PAGINA Nº 4780 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
33.09.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Asis- tenciales	192.500	192.500	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 73.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas	2.893	2.893	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
32.22751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	8.337 6.172 3.484	8.337 6.172 3.484	" " "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas	6.903	6.903	"
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliaciones según resulta de la - efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	13.548 7.970 5.595	13.548 7.970 5.595	" " "

- 17 -

CUADRO Nº 1132 - PAGINA Nº 4930 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48.

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
19.03.212	CAPITULO 02.- Compra de bienes corrientes y de servicios Gastos de giro y transferencia de las pensiones de Asistencia Social y gastos de elaboración de las normas de las pensiones de Asistencia Social	8.312	8.313	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
33	ARTICULO 23.- Transportes y comunicaciones Otros servicios de transporte Locomoción urbana de los funcionarios de los Cuerpos de Asistentes Sociales y de Inspectores, Instructores y Visitadores de Asistencia Pública.	9	9	
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales. A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	976 1.169 781 9.910	976 1.169 781 9.910	

- 20 -

CUADRO Nº 1134 - PAGINA Nº 4930 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	2.603	2.603	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
782	A Instituciones : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 784 son ampliables según resultado de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	5.112 3.010 2.113	5.112 3.010 2.113	

- 19 -

CUADRO Nº 1133 - PAGINA Nº 4930 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Para beneficencia de urgencia.	467	467	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	1.016.316	1.016.316	
487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	5.663 2.067 4.381 23.090	5.663 2.067 4.381 23.090	
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	1.093	1.093	
32.22.751/2	A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	3.146 2.330 1.316	3.146 2.330 1.316	

- 21 -

CUADRO Nº 1241 - PÁGINA Nº 4957 - BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

Aplicación presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalente Anual	
19.03.454	Este capítulo incluye las dotaciones de esta naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales CAPÍTULO 04.- Transferencias corrientes ARTÍCULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTÍCULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Para beneficencia de urgencia Fonaciones a ancianos y enfermos incapacitados	3.012 4.636 3.130 39.769 1.877 1.710.954	3.012 4.636 3.130 39.769 1.877 1.710.954	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
483				
485				
487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud CAPÍTULO 06.- Inversiones reales ARTÍCULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Asistenciales	22.226 8.283 17.579 92.716 94.300	22.226 8.283 17.579 92.716 94.300	
33.05.633				

Aplicación presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalente Anual	
32.22.751/1	CAPÍTULO 07.- Transferencias de capital ARTÍCULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y refortalecimiento de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	4.390	4.390	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	12.625 9.339 5.272	12.625 9.339 5.272	
19.03.731	ARTÍCULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y refortalecimiento de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	10.456	10.456	
19.03.732	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliables según resultado de la efectiva recaudación de la tasa de Juego, conforme a las normas de afectación.	20.515 12.059 8.467	20.515 12.059 8.467	

27032

ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados a causa de la sequía.

Excelentísimos señores:

El Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, concede a los titulares de las explotaciones agrarias de determinadas provincias fijadas por el Gobierno, que han sufrido daños a causa de la sequía, una moratoria de un año si estos daños superan el 50 por 100 y una exención si los mismos exceden del 90 por 100 de la producción media normal en el pago de las cuotas y recargos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y de la cuota por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria correspondientes al presente ejercicio económico de 1982, autorizando a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y Trabajo y Seguridad Social para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias necesarias para su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Podrán solicitar las moratorias y exenciones concedidas por el Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, los titulares de las explotaciones agrarias de las provincias de Madrid, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete, Cáceres, Badajoz, Huesca, Zaragoza, Teruel y Lérida que hayan padecido en sus cultivos cerealistas o recursos pastables daños a causa de las adversidades climatológicas superiores al 50 por 100 y 90 por 100 respectivamente, de la media normal de la comarca agraria correspondiente.

Art. 2.º Los agricultores y ganaderos interesados en obtener las moratorias y exenciones concedidas podrán formular sus peticiones individualmente, mediante instancia dirigida al Director provincial del MAPA donde radique su explotación, en la que deberán hacer constar los datos identificativos del recibo de la Contribución.

Art. 3.º El plazo de presentación de las peticiones se iniciará a partir de la publicación de la presente Orden, permaneciendo abierto durante sesenta días.

Art. 4.º Por el Director provincial del MAPA se informarán las peticiones formuladas, remitiendo quincenalmente a la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva y Secretarías Territoriales de la Seguridad Social relación certificada de las solicitudes sobre las que haya recaído informe favorable, a la vista de la cual el Delegado de Hacienda acordará la concesión de la moratoria o exención de las cuotas y recargos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y, finalmente, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social resolverá sobre las solicitudes de moratoria o exención en las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria.

Art. 5.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá de la siguiente forma:

a) Solicitudes de moratoria sobre recibos no satisfechos.

Se retirarán de las Recaudaciones, mediante la oportuna data, custodiándose en las Secciones de Caja hasta la formulación de nuevo cargo, coincidente con la cobranza voluntaria del presente año, quedando en suspenso las actuaciones ejecutivas que se hayan practicado.

b) Exención de Rústica y Seguridad Social Agraria durante el año 1982 por el importe total de los recibos.

1. Si se trata de recibos no satisfechos, se acordará la baja de los mismos y la consecuente data a la Recaudación.

2. Si fue ingresado el importe de los recibos, el interesado acompañará aquéllos a su solicitud y se procederá a la devolución, mediante el trámite reglamentario para ello.

c) Si el acuerdo fuera de exención parcial:

1. Tratándose de recibos pendientes de pago, se procederá a la baja y data de los mismos, practicándose por el Organismo correspondiente una nueva liquidación y confección de otros recibos por el importe correspondiente a la base imponible que se considere no afectado por la sequía, para su cobro en el plazo voluntario del corriente año.

2. Si se trata de recibos a los que proceda aplicar la exención parcial y se hallasen en poder del contribuyente por haberlos satisfecho, se acompañarán por éste a su solicitud, dándose origen a un expediente de devolución de la cantidad correspondiente a la base imponible que se declara exenta.

A los efectos anteriores, la ganadería extensiva, como ganadería dependiente sin obligación tributaria separada, se considera computada, según su clase, en las bases imponibles de las parcelas rústicas de secano destinadas a pastos, producción de forraje o forrajes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda.

	Pesetas por tonelada
5.2 Asfaltos en envases sobre vehículo del comprador en instalación del litoral	31.200
5.3 Emulsiones asfálticas («Cut-back») a granel sobre camión cisterna del comprador en instalación del litoral	33.000

Tercero.—Desde igual fecha, los precios de venta al público de los aceites lubricantes de motor experimentarán una subida de 30 pesetas por kilogramo y de 10 pesetas por kilogramo los demás aceites minerales, aceites blancos, vaselinas y petródatum sobre los fijados por Orden ministerial de 24 de julio de 1981, y los precios de venta de los envases en que se suministran los aceites minerales serán los siguientes:

Tamaños	Pesetas por unidad
Bidones de 200-220 litros	2.200
Bidones de 50 litros	800
Bidones de 50 litros	760
Bidones de 20 litros	315
Latas de 18 litros	315
Latas de 10 litros	190
Latas de 5 litros	115
Latas de 2 litros	63
Latas de 1 litro	37
Plásticos o frascos de un litro	32
Botes de 1/4 de litro	16

Cuarto.—Los nuevos precios señalados en la presente Orden se aplicarán a los suministros pendientes de ejecución el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aunque los pedidos correspondientes tengan fecha anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1982.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda e Industria y Energía.

32244 *CORRECCION de errores del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de servicios y asistencia sociales.*

Advertidas omisiones en el texto del mencionado Real Decreto, concretamente en la parte concerniente a la relación número 1, que corresponde al inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscritos a sus servicios (e Instituciones) que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida en el apartado del citado Real Decreto correspondiente a su anexo I, A.1, y publicado, dentro de su anexo II, en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 de 15 de febrero de 1982, concretamente en las páginas 3772 y siguientes, se procede a continuación a transcribir las oportunas rectificaciones, incluyéndose la relación nominal de los bienes objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía que fueron omitidos en el citado anexo II del reiterado Real Decreto 251/1982, que son los que se expresan.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Cedido	Compartido	Total	
Guardería infantil.	Almería. B.ª Piedras Redondas.	Cedido por el Ayuntamiento.	2.287,2		2.287,2	Existe certificado acdo. del Ayuntamiento.
Guardería infantil.	Almería. Cortijo de Puche.	Prop. por compra venta al INV.	2.000		2.000	Edificio en construcción. Expediente de adquisición inconcluso.
Club de ancianos.	Almería. Travesía de Cordeneros sin número.	Donación Obispa de Almería.	282,31		282,31	Existe escritura pública.
Alborán. Club de ancianos.	Almería. Avenida Rodrigo Vivar Téllez, 17.	Prop. por compra venta.	1.484,8		1.484,80	Existe escritura pública.
Solar sin destino actual.	Almería. Carretera Almería-Níjar-El Alquíán.	Prop. por compra venta.	187.922		187.922	Existe escritura pública. Esta finca está afectada por servidumbre aérea, edificable sólo algo más de 2.000 metros cuadrados.
Solar.	Huércal de Almería. Carretera de Granada.	Prop. por compra venta.	45.000		45.000	Existe escritura pública. A segregarse una finca de mayor cabida. En el resto de la finca matriz, hasta un total de 75.000 metros cuadrados, se construye actualmente por el INAS un Centro de Educación Especial para minusválidos psíquicos severos y profundos.
El Pelicano. Guardería infantil.	Cádiz. Bahía Blanca.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Virgen de la Palma. Guardería infantil.	Cádiz. Avenida Primo de Rivera, 7.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Virgen del Rosario. Guardería infantil.	Cádiz. Murillo, 27.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Teresa de Jesús. Hogar escolar.	Cádiz. Avenida Primo de Rivera, 1.	Cedido por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Nuestra Señora del Carmen. Guardería infantil.	San Fernando. Avenida General Varela, 210.	Cesión no documentada.				No consta documentación.

MINISTERIO DE DEFENSA

32245 *REAL DECRETO 3370/1982, de 7 de diciembre, por el que se crea la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa.

Art. 2.º El Director general de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa será el portavoz oficial del Departamento. El cargo será desempeñado por un Oficial General o particular, excepto en los casos en que el Ministro de Defensa considere que deba ser desempeñado por persona civil.

Art. 3.º La Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa estará encuadrada orgánicamente en la Subsecretaría de Defensa y dependerá funcionalmente del Ministro.

Art. 4.º Dependerán orgánica y funcionalmente de la Dirección General el Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa así como los Organismos que el Ministro de Defensa disponga, en uso de las facultades que le concede el Real Decreto 252/1982, de 12 de febrero.